



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 08 de septiembre de 2004.

No. 18

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENTA

C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 04
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 04
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2004.	Pag. 05
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Pag. 07
COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 07
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CELERIDAD, VERACIDAD, INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LOS ACUERDOS CLASIFICATORIOS DE INFORMACIÓN QUE EMITEN LOS ÓRGANOS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA QUE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA GENERAL A QUE VIGILE LA OBSERVACIÓN DE DICHS PRINCIPIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE	

Continúa en la pag. 2

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 08

PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA DESCENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 15

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SU INTERVENCIÓN PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO ENTRE EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO. 95 Y EL CENTRO DE TERAPIA OCUPACIONAL REMUNERADA A.C., QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 17

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 20

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA ÉSTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITE AL EJECUTIVO LOCAL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA, CON EL FIN DE DIFUNDIR LOS DECRETOS EN MATERIA DE JUSTICIA; SEGURIDAD PÚBLICA; PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y MUJERES; CIVIL Y PROCESAL CIVIL, APROBADOS POR ESTA AUTONOMÍA, EN LAS 70 COORDINACIONES TERRITORIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 21

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO EL RETIRO Y LA PROHIBICIÓN DE LOS PROMOCIONALES DE LOS CENTRO DE AYUDA A LA MUJER EN LOS VAGONES E INSTALACIONES DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 23

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA SOLICITE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO INFORMEN LAS MEDIDAS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE HAN REALIZADO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 26

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, LA CREACIÓN

Continúa en la pag. 3

INMEDIATA DE UNA COMISIÓN PLURAL, ENCARGADA DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA DE LAS NACIONES UNIDAS (UNESCO) EN XOCHIMILCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 29

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, TENGA A BIEN CITAR A COMPARECER ANTE LAS COMISIONES RESPECTIVAS, AL PROFESOR NELSON VARGAS BASÁÑEZ, DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA, Y AL LICENCIADO FELIPE MUÑOZ KAPAMAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO, A FIN DE QUE EXPLIQUEN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA DELEGACIÓN MEXICANA DE DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DE LA XXVIII OLIMPIADA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 31

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE LAS DEMANDAS DE LOS VECINOS DE LA COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, SEAN TOMADAS EN CUENTA EN RELACIÓN A LA DESMEDIDA PROLIFERACIÓN DE HOTELES EN LA ZONA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 34

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESUELVE ASUMIR QUE ADEMÁS DE LA DEFENSA LEGAL QUE SE HA EMPRENDIDO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ES NECESARIO PASAR A LA DEFENSA POLÍTICA DE LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SU SOBERANÍA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 36

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS AUDITORIAS PRACTICADAS AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2002 Y 2003, DETALLADOS, EN CADA CASO, LOS FRENTE A QUE CORRESPONDEN LAS OBRAS, QUE PRESENTAN DIVERSOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 39

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN AL FOMENTO DE LAS COOPERATIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ, AMBOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 40

CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA TERCERA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 42

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

Pag. 42

A las 12:15 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Buenos días. Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados integrantes de la Diputación Permanente.

(Lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 9 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Se abre la sesión.

Proceda la secretaría a dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 08 de septiembre de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública.
- 5.- Uno del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Propuestas.

- 6.- Con punto de acuerdo sobre principios que regulen los acuerdos clasificados de información en la administración pública del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.- Con punto de acuerdo sobre servicios educativos en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Democrática.
- 8.- Con punto de acuerdo para solicitar la intervención de la Secretaría de Educación Pública en el conflicto del centro de atención múltiple núm. 95, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 9.- Con punto de acuerdo sobre la política educativa en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Guadalupe

Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional de Xochimilco, proceda a la inmediata limpieza de los canales de la demarcación, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

11.- Con punto de acuerdo sobre las reformas en materia de administración y procuración de justicia y las coordinaciones territoriales de seguridad pública, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Con punto de acuerdo para solicitar al sistema de transporte colectivo Metro, el retiro y prohibición de los promocionales de los centros de apoyo a la mujer, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Con punto de acuerdo para que la Directora del Sistema de Transporte Colectivo Metro, informe sobre los dispositivos de seguridad de los usuarios, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Con punto de acuerdo sobre transporte que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Con punto de acuerdo sobre la Delegación Xochimilco, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a su titular Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, para que dé seguimiento a fondo a las investigaciones concluidas del Instituto Electoral del Distrito Federal, relacionadas con el uso de recursos excesivos de la campaña del año 2000, del actual Secretario de Gobernación Santiago Creel Miranda, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido Revolución Democrática.

17.- Con punto de acuerdo para que los diputados de la Asamblea Legislativa, soliciten a la Cámara de Diputados cite a comparecer al profesor Nelson Vargas Basáñez, Director de la Comisión Nacional de la Cultura Física y Deporte y Presidente de la Confederación Deportiva Mexicana, y al licenciado Felipe Muñoz Kapamas, Presidente del Comité Olímpico Mexicano para que expliquen los bajos resultados de los deportistas participantes en los Juegos de la Olimpiada, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Con punto de acuerdo para solicitar que las demandas de los vecinos de la colonia Escandón sean tomadas en cuenta en relación a la desmedida proliferación de hoteles en la zona, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Con punto de acuerdo sobre la situación política en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de acuerdo para solicitar información a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sobre resultados de las auditorías 2002 y 2003 en la delegación Tláhuac, así como de los frentes que incluyen las obras, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Con punto de acuerdo sobre residuos sólidos, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Pronunciamientos

22.- Sobre la obra pública en la Ciudad de México, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Sobre la situación que guarda la delegación Gustavo A. Madero, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Para condenar los hechos terroristas en Rusia, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Sobre el fomento de las cooperativas en el Distrito Federal, que presenta el diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Declaratoria de clausura del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio de la Diputación Permanente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Se solicita a la secretaría dar cuenta con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles 1 de septiembre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 8 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enseguida la presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron diversos comunicados: dos de la Comisión de Asuntos Político-Electorales y uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, todos ellos para solicitar la ampliación del plazo con que cuentan las comisiones para presentar dictámenes a diversos asuntos. En votación económica se autorizaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de los titulares de las presidencias de la Comisiones de Asuntos Político-Electorales y de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para los efectos legislativos a que haya lugar.

Se procedió a dar lectura a un comunicado del Diputado Pablo Trejo Pérez, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La Asamblea quedó enterada. Asimismo la Presidencia acusó de recibido el acuerdo emitido y se procedió a rectificar el turno de las propuestas listadas en el acuerdo de la Comisión de referencia de la siguiente manera: se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, la propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer ante Comisiones a la Secretaria de Medio Ambiente, al titular del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación, a la Secretaría de Salud y al Secretario de Finanzas, a fin de que expongan las razones y el sentido en el que se sustentarán el pliego de las observaciones hechas por la Contaduría Mayor de Hacienda.

Se turnaron para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, las siguientes dos propuestas. La primera de ellas con punto de acuerdo para solicitar a la Contraloría General del Distrito Federal realice una auditoría al rubro de Comunicación Social del Gobierno del Distrito

Federal, así como la comparecencia del Director de Comunicación Social y, la segunda de ellas, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Asamblea Legislativa organice foros de consulta sobre la rendición de cuentas del Distrito Federal.

Se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a elaborar las comunicaciones correspondientes.

Se procedió a dar lectura a un comunicado del Senador Ernesto Gil Elorduy, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlo a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y al Comité Técnico que dará seguimiento a la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal para los efectos legislativos a que haya lugar. Asimismo, se ordenó turnarlo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para atender el resolutivo segundo para los efectos legislativos conducentes.

Enseguida, la secretaría informó que se recibieron tres comunicados del Lic. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. El primero de ellos en atención a los oficios números PCG/CSP/333/2004 y PCG/CSP/342/2004. La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlo para su conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias integrantes de la Honorable Asamblea Legislativa y a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa. El segundo de ellos en atención al oficio número PCG/CSP/343/2004. La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlo para su conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias integrantes de la Honorable Asamblea Legislativa y al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán. El tercero de los comunicados fue en atención al oficio número PSG/SCP/270/2004. La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlo a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran la Honorable Asamblea Legislativa y al Diputado José Benjamín Muciño Pérez.

Acto seguido la secretaría procedió a dar lectura a un comunicado del Ing. Apolonio Méndez Meneses, en ausencia del Director General Adjunto de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, en atención al oficio número CSP/MDDP/285/2004. La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlo para su conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran la Honorable Asamblea Legislativa y al Diputado promovente Héctor Mauricio López Velázquez.

A continuación se procedió a dar lectura a un comunicado del Lic. Ignacio Carrillo Prieto, Fiscal Especial para la Atención de los Hechos Probablemente Constitutivos de Delitos Federales, Cometidos Directa o Indirectamente

por Servidores Públicos del Pasado, en relación al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 21 de julio del presente año. La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlo para su conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran la Honorable Asamblea Legislativa y al Diputado promovente Pablo Trejo Pérez.

Se procedió a dar lectura a un comunicado del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en atención al oficio número PCG/CSP/434/04.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ

La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlo para su conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran la Honorable Asamblea Legislativa y al Diputado Juan Manuel González Maltos.

Enseguida, la secretaría procedió a dar lectura a un comunicado del Lic. Manuel Horacio Ramírez Hernández, responsable de la oficina de información pública de la Delegación Iztapalapa, en referencia a los acuerdos del pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlo para su conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran la Honorable Asamblea Legislativa y al Diputado promovente, Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

A continuación se procedió a dar lectura a un comunicado del C. Cuauhtémoc Martínez Laguna, Jefe Delegacional en Milpa Alta, en referencia al acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión efectuada el día 14 de julio del año en curso. La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlo para su conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran la Honorable Asamblea Legislativa y al Diputado promovente Efraín Morales Sánchez.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

La presidencia instruyó a la secretaría para la continuación del orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las 12 horas con 15 minutos del día al inicio señalado, la Presidencia levantó la sesión y cito para la que tendrá lugar el próximo día 8 de septiembre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública para solicitar la ampliación del plazo con que cuentan las Comisiones para presentar dictámenes a diversos asuntos.

*COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA*

*México D. F. a 30 de agosto de 2004
CCT/JAAL/131/2004*

*DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.*

Por este conducto y con fundamento en los artículos 32 segundo párrafo y 84 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos se someta a consideración del pleno de la Diputación Permanente la prórroga para la presentación del dictamen respecto de la Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa coadyuve a través de sus Comisiones de Salud y Asistencia Social, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, con el Gobierno del Distrito Federal en el diseño de una política permanente de apoyo a la investigación científica en nuestra ciudad; presentada por el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el pasado 21 de julio del año en curso, toda vez que las Comisiones de Ciencia y Tecnología, Salud y Asistencia Social y Presupuesto y Cuenta Pública, se encuentran recabando la información necesaria para su dictaminación.

Sin más por el momento, nos despedimos de Usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Dip. Juan Antonio Arévalo López, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología; Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y Dip. Efraín Morales Sánchez, Presidente de la Comisión De Salud y Asistencia Social.

Esta presidencia, después de revisar la solicitud recibida considera que se actualiza la hipótesis establecida por el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan las prórrogas, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de los titulares de las Presidencias de Comisiones de Salud y Asistencia Social, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legislativos a que haya lugar.

Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaría informa que recibió un comunicado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se procede a dar lectura del comunicado.

México, D.F., 8 de septiembre de 2004.

*C. SECRETARIOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
III LEGISLATURA
P R E S E N T E*

COMUNICADO

Una vez mas la intolerancia y la descortesía ha imperado en las autoridades del Distrito Federa. Una vez más representantes populares del Partido Revolucionario Institucional han sido víctimas del desorden que priva en la forma de gobernar en esta ciudad.

Primero la correspondió a la diputada Claudia Esqueda quien en un afán de salvaguardar el orden y de apoyar a los trabajadores de la Publicidad Exterior fue agredida por elementos de Seguridad Pública.

En aquella ocasión levantamos la voz en reiteradas ocasiones y solicitamos una explicación.

Ahora de nueva cuenta un miembro de esta fracción parlamentaria fue víctima de la cerrazón de quienes creemos, deberían de salvaguardar el orden en vez de atentar contra las garantías de diputados asambleístas que solo buscan representar las verdaderas causas ciudadanas.

Ahora fue nuestro compañero Diputado Mauricio López Velázquez quien al tratar únicamente de sumarse a la defensa de la vivienda de vecinos de Av. Centenario y Lomas Plateros en la Col. Merced Gómez, fue agredido por granaderos haciendo mofa de su fuero constitucional.

¿Qué debemos esperar los legisladores de oposición en esta ciudad, quienes en cumplimiento de nuestra labor legislativa velamos por las causas ciudadanas y nos encontramos con la cerrazón y negligencia de las propias autoridades capitalinas?.

Es inconcebible que en el llamado gobierno de la esperanza los representantes populares opositores encontremos exclusivamente oscuridad.

El gobierno actual de la Ciudad de México debe entender que no somos legisladores de facto, ni miembros de su oficialía de partes que se dedican exclusivamente a aprobar las leyes que él desea.

Los diputados de la III Legislatura de otros partidos somos mas que eso. Hemos aprendido que debemos estar cerca de la gente y no en contra de ellos.

Reiteramos nuestra indignación ante estos hechos reprochables que esperamos y por el bien de la democracia y el Estado de Derecho de esta ciudad capital, no se vuelvan a repetir.

Los integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRI condenamos estos hechos de violencia y exigimos que la Comisión de Gobierno solicite un informe por parte del Secretario de Seguridad Pública, Marcelo Ebrard Casaubón y al Director General de Administración Inmobiliaria del Distrito Federal, Javier González del Villar, del operativo realizado en la colonia Merced Gómez, Delegación Delegación Álvaro Obregón, el día lunes 6 de septiembre a las 22:00 horas.

Atentamente

DIP. MAURICIO LÓPEZ VELAZQUEZ

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Esta Diputación queda debidamente enterada, asimismo, la presidencia acusa de recibo.

Para presentar una propuesta con puntos de acuerdo sobre principios que regulen los acuerdos clasificatorios de información en la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el Partido Acción Nacional, se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Antonio Arévalo López.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CELERIDAD, VERACIDAD,

INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LOS ACUERDOS CLASIFICATORIOS DE INFORMACIÓN QUE EMITEN LOS ÓRGANOS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA QUE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA GENERAL A QUE VIGILE LA OBSERVACIÓN DE DICHS PRINCIPIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Los suscritos diputados a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CELERIDAD, VERACIDAD, INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LOS ACUERDOS CLASIFICATORIOS DE INFORMACIÓN QUE EMITEN LOS ÓRGANOS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA QUE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA GENERAL A QUE VIGILE LA OBSERVACIÓN DE DICHS PRINCIPIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha ocho de mayo del año dos mil tres, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a través de la cual se obligó, entre otros entes públicos, al órgano Ejecutivo Local y a aquellos que ejerzan gastos públicos, a que respetaran el derecho de acceso a la información pública y transparenten la información que posean, siempre que la misma no sea de acceso restringido.

2. Con fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil tres, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

3. Con fecha veintiséis de enero del presente año, el Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero César Buenrostro Hernández, emitió el "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 22, 23, Y 28 DE LA LEY DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintinueve de enero del año en curso.

4. Con fecha veinte de enero del presente año, la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Contadora Pública Bertha Elena Lujan Uranga, emitió el “ACUERDO POR EL QUE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SUS MODALIDADES DE RESERVADA Y CONFIDENCIAL, LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA CONTRALORÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO QUE LE ESTÁN ADSCRITOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintinueve de enero del año en curso.

5. Con Fecha treinta de julio del año en curso, el Fideicomiso para el Mejoramiento de la Vías Generales de Comunicación del Distrito Federal, emitió el “ACUERDO POR EL QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN EN QUE LAS MODALIDADES DE PÚBLICA, PRESERVADA Y CONFIDENCIAL, QUE DETENTA EN SUS ÁREAS... EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”.

6. Asimismo, desde enero hasta la fecha, varios titulares de los órganos político administrativos del Distrito Federal, dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Local, han emitido diversos acuerdos por los que han clasificado información pública como restringida, en su modalidad de reservada y confidencial, algunos de ellos, hasta que particulares demandaron en juicio de amparo la entrega de información pública.

7. Es importante destacar el “ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CRITERIOS QUE DEBERÁN OBSERVAR EN LOS ACUERDOS EN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el Jefe de Gobierno el trece de febrero del año dos mil cuatro, publicado en la Gaceta Oficial el diecisiete de dicho mes y año.

8. No obstante dicho acuerdo, el Jefe Delegacional en Xochimilco, el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, la Delegación

Gustavo A. Madero, por citar algunos ejemplos, han considerado información de acceso restringido aquella que tiene que ver con obra pública y adquisiciones, no obstante que esta información es considerada como pública por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y no compromete la seguridad pública, la procuración de justicia, tampoco pone en riesgo la vida, la seguridad o la salud de las personas, a que se refiere el acuerdo mencionado en el antecedente anterior.

En este orden, sometemos al Pleno de esta Diputación permanente de la Asamblea Legislativa, III legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal entró en vigor el nueve de mayo del año de dos mil tres y el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la misma, el primero de enero del año en curso.

SEGUNDO.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es una norma de orden público e interés general, cuyo objeto es transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales, Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de todo ente público del Distrito Federal que ejerza gasto público tal y como lo dispone el artículo 1, cuyo tenor es:

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de todo Ente Público del Distrito Federal que ejerza gasto público.”

TERCERO.- Que la información generada, administrada o en posesión de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como la de los Entes Públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, es considerada un **bien del dominio público**, accesible a cualquier persona, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que a la letra dispone:

“Artículo 3. La información generada, administrada o en posesión de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como de los Entes Públicos del Distrito

Federal que ejerzan gasto público, se considera un bien del dominio público accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que establece esta Ley.”

CUARTO.- *Que los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como aquellos Entes Públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, deben atender siempre a los principios de **legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos**, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que a la letra dispone:*

“Artículo 2. En sus relaciones con los particulares, los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomo por Ley, así como aquéllos Entes Públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos.”

QUINTO.- *Que la Información de Acceso Restringido es todo tipo de información en posesión de entes públicos, bajo las figuras de reservada o confidencial; en el entendido de que la información reservada es toda aquella información pública que se encuentre temporalmente sujeta a algunas de las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Información Confidencial es aquella que está en poder de los Entes Públicos, cuya divulgación haya sido circunscrita únicamente a los funcionarios que la deben conocer en razón de sus funciones, así como la información relativa a las personas, protegida por el derecho fundamental a la privacidad, de acuerdo a lo establecido en dicha ley, y la información pública todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o biológico que se encuentre en poder de los entes públicos y que no haya sido previamente clasificada como de acceso restringido. Lo anterior en términos de lo dispuesto por las fracciones VII, VIII, IX y X del artículo 4º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra disponen:*

“Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

VII. Información Pública: *Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o biológico que se encuentre en poder de los entes públicos y que no haya sido previamente clasificada como de acceso restringido;*

VIII. Información Reservada: *La información pública que se encuentre temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;*

IX. Información Confidencial: *Toda información en poder de los Entes Públicos, cuya divulgación haya sido circunscrita únicamente a los funcionarios que la deben conocer en razón de sus funciones, así como la información relativa a las personas, protegida por el derecho fundamental a la privacidad, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley;*

X. Información de Acceso Restringido: *Todo tipo de información en posesión de Entes Públicos, bajo las figuras de reservada o confidencial;”*

SEXTO.- *Que indebidamente el numeral 3 del acuerdo de fecha veintiséis de enero del año en curso, emitido por el Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero César Buenrostro Hernández, considera, ilegalmente, como de acceso restringido la información relativa a obras y adquisiciones hechas por la Dependencia, a pesar del acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno el trece de febrero del año en curso, publicado el día diecisiete de dicho mes y año.*

SÉPTIMO.- *Que la información clasificada por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, como de acceso restringido, contraviene lo dispuesto por los artículos 13 fracciones II, V, XI, 14 y 16 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, cuyo tenor son:*

“Artículo 13. *Al inicio de cada año, los entes públicos deberán publicar y mantener actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:*

II. *La que se relacione con sus actividades y su estructura orgánica;*

V. *Una descripción analítica de sus programas y propuestos, que comprenderá sus estados financieros y erogaciones realizadas, en el ejercicio inmediato anterior, en materia de adquisiciones, obras públicas y servicios, de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos aplicables;*

XI. *La información relacionada con los actos y contratos suscritos en materia de obras públicas, adquisiciones o arrendamiento de bienes o servicios;”*

“Artículo 14. *Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas,*

adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia.”

“Artículo 16. Toda información que brinden los Entes Públicos, respecto a la ejecución de obras públicas por invitación restringida, deberá precisar:

I. El monto;

II. El lugar;

III. El plazo de ejecución;

IV. La identificación del Ente Público ordenador y responsable de la obra;

V. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato; y

VI. Los mecanismos de vigilancia y supervisión.”

OCTAVO.- *Que indebidamente el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, emitido por la Contralora General del Distrito Federal, Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, señala en la cédula, Identificación de Archivos Físicos o informáticos como información de acceso restringido los archivos que se refieren a licitaciones de adquisiciones de bienes y servicios, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas (numeral 1); bases de datos (numeral 18); minutario (numeral 20); memorandos (Numeral 22); correspondencia (numeral 23); libros de gobierno (numeral 24); expedientes de auditoría (numeral 31); libro de correspondencia 2003 (numeral 46); Cuenta Pública (numeral 49); información de auditorías realizadas por las Contralorías Internas (numeral 52); expedientes de auditorías internas (numeral 57); expediente de observaciones, seguimiento de auditoría externa financiera (número 59); expedientes de auditorías externas de la gestión pública (numeral 60); expedientes de auditoría externa de obra pública (numeral 61); minutario de oficios (numeral 62); registro de entrada y salida de documentos (numeral 63); fondo de seguridad del Distrito Federal (numeral 64); correspondencia interna (numeral 73 y 74); y libro de número de consecutivo de oficios de la secretaría Particular de la Contraloría General, (numeral 75).*

NOVENO.- *Que a pesar del exhorto que le fue hecho por esta Asamblea Legislativa en punto de Acuerdo diverso a la Contralora General del Distrito Federal insistió en mantener clasificada la información relativa a contratos, adquisiciones y auditorías, entre otras, como de acceso restringido, en su modalidad de confidencial y reservada.*

DÉCIMO.- *Que el Ejecutivo Local y sus dependencias, en términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracciones II,*

V y XI; 14 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en materia de Obras Públicas, tienen la obligación de hacer pública la información relativa a sus actividades, presupuestos, erogaciones, convocatorias a concurso o licitación, adquisiciones y arrendamiento de bienes y servicios, así como aquéllas relacionadas con la ejecución de obra pública por invitación restringida, es incuestionable que aquellos acuerdos que restrinjan este tipo de información, sean ilegales.

UNDÉCIMO.- *Que el acuerdo clasificatorio de 30 de julio del 2004, publicado en la Gaceta Oficial en la misma fecha, que emitió el Director General del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, (FIMEVIC), Arq. Rodrigo Rey Morán, es ilegal y violatorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, ya que el mismo clasifica como de acceso restringido la información de contratos y convenios de obra en proceso de finiquito; cuentas por liquidar; ampliaciones presupuestarias y transferencias compensadas; expediente de comités técnicos, comités de obras y comités de adquisiciones; contratos, expedientes, trámites, procesos licitatorios, adjudicaciones y autorizaciones relativos a áreas fiscalizadoras; correspondencia interna y trámites de gestión; y desahogo de observaciones relativas a expedientes de auditorías, no obstante que esta información es pública, de conformidad con los artículos 13 fracciones V y XI, 16 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

DUODÉCIMO.- *Que los artículos 13 fracciones V y XI, 16 y 18 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los entes que ejercen recursos públicos como el FIMEVIC, tienen la obligación de hacer pública y proporcionar a cualquier ciudadano la información relacionada con estados financieros, presupuestos y erogaciones en materia de adquisiciones, obras públicas y arrendamiento de bienes o servicios; y en el caso específico de ejecución de obra, el lugar, monto y plazo de ejecución, identificación del ente público que contrató la obra y quién la va a ejecutar; el proveedor o contratista con quien se haya celebrado el contrato y los mecanismos de vigilancia y supervisión.*

DECIMOTERCERO.- *Que en el caso específico de los expedientes de auditorías que clasifica el FIMEVIC como de acceso restringido, conforme a la Ley de Transparencia (artículo 18), la Contraloría General del Distrito Federal (CGDF) y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF), son las competentes para proporcionar información relativa a los resultados de las auditorías concluidas y señalar la etapa del procedimiento y las solventaciones y aclaraciones derivadas del caso; es incuestionable que el FIMEVIC rebasó sus facultades e invadió las de la*

Contraloría General y de la Contaduría Mayor de Hacienda, al clasificar información relativa a las auditorías.

DÉCIMO CUARTO.- *Que el mencionado acuerdo no solo viola la Constitución y la Ley de Transparencia, sino del propio acuerdo que establece los criterios para clasificar la información como de acceso restringido, que emitió el Jefe de Gobierno el 13 de febrero del 2004, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial cuatro días después, en el que se establece que toda información que obra en los archivos del Gobierno del Distrito Federal es pública, excepto aquélla que comprometa la seguridad pública, la procuración de justicia o ponga en riesgo la vida, la salud o la seguridad de una persona. De ahí que el acuerdo del FIMEVIC sea ilegal, pues la información que genera no pone en riesgo la vida, salud o seguridad de persona alguna.*

DÉCIMO QUINTO.- *Que conforme a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, sólo se considera información reservada y confidencial aquélla que en dichos numerales se precisa, esto significa que los supuestos hipotéticos relativos a la información reservada o confidencial son de aplicación estricta, de manera que no puede haber más información confidencial, ni considerarse con tal carácter, la que no esté enunciada por la ley, pues reza un principio general del derecho “Lo que la ley no distingue nadie puede distinguir”, de manera que no puede haber más clasificación de información como confidencial o reservada, que aquella que expresamente la ley señala en los artículos 23 y 24.*

DECIMOSEXTO.- *Que en materia de transparencia y acceso a la información pública no existe más información de acceso restringido que aquélla que expresamente la ley señala, no es permisible que los entes obligados al cumplimiento de la misma, unilateralmente o en franca contravención a la ley clasifiquen como de acceso restringido la información que poseen. Disponen los artículos 23 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

“Artículo 23. *Se considera información reservada, la que:*

- I. *Comprometa la Seguridad Pública Nacional o del Distrito Federal;*
- II. *Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona;*
- III. *Impida las actividades de verificación sobre el cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la Impartición de justicia y la recaudación de las contribuciones.*

- IV. *La ley expresamente considere como reservada;*
- V. *Se relacione con el secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal;*
- VI. *Trate sobre personas y que haya sido recibida por los Entes Públicos bajo promesa de reserva o esté relacionada con la propiedad intelectual, patentes o marcas en poder de los Entes.*
- VII. *Se trate de averiguaciones previas en trámite;*
- VIII. *Se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria;*
- IX. *Se trate de procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;*
- X. *Contenga las opiniones, solicitudes de información, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos. Asimismo, la contenida en informes, consultas y toda clase de escritos relacionados con la definición de estrategias y medidas a tomar por los Entes Públicos en materia de controversias legales; o*
- XI. *Puedan generar una ventaja personal indebida o en perjuicio de un tercero o de los Entes Públicos.”*

“Artículo 24. *Se considerará información confidencial, previo acuerdo del titular del Ente Público correspondiente, la siguiente:*

- I. *Las memorias, notas, correspondencia y todos los documentos relacionados con negociaciones entre el Distrito Federal y el Gobierno Federal o las Entidades Federativas, en materia de seguridad pública;*
- II. *Los expedientes, archivos y documentos que se obtengan producto de las actividades relativas a la prevención, investigación o persecución del delito, que llevan a cabo las autoridades en materia de seguridad pública en el Distrito Federal;*

- III. *La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial o el Ente Público así lo determine en salvaguarda del interés del Estado o el derecho de terceros;*
- IV. *Los archivos, análisis, transcripciones y cualquier otro documento relacionados con las actividades y funciones sustantivas en materia de seguridad pública y procuración de justicia; y*
- V. *La transcripción de las reuniones e información obtenida por las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuando se reúnan en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras para recabar información que podría estar incluida en los supuestos del artículo anterior.”*

DECIMOSÉPTIMO.- *Que si bien es cierto las fracciones X y XI del artículo 23 y IV y V del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en una interpretación amplia permiten al ente público a clasificar cierta información como de acceso restringido, según lo estime conveniente, también lo es que dicha clasificación no debe ser de manera arbitraria, sino que debe estar debidamente fundada y motivada la resolución que al efecto se emita; así lo dispone el artículo 28 de la supraindicada ley, cuyo tenor es:*

“Artículo 28. El acuerdo que, en su caso, clasifique la información como de acceso restringido, deberá indicar la fuente de la información, la justificación y motivación por la cual se clasifica, las partes de los documentos que se reservan, el plazo de reserva y la designación de la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.”

DECIMOCTAVO.- *Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, constituye infracción incumplir con la normatividad de dicha ley, ocultar archivos o registros relativos a la información de carácter público, así como omitir la observación de los principios establecidos en la misma e incumplir con cualquiera de sus disposiciones, debe deslindarse la responsabilidad que corresponda, tanto a la titular de la Contraloría General del Distrito Federal, como al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, ésta última por clasificar información como de acceso restringido con fundamento en una disposición jurídica ya derogada por este órgano legislativo.*

DECIMONOVENO.- *Que los entes públicos, entre ellos el Ejecutivo local, las dependencias de la Administración Pública y los órganos político-administrativos del Distrito Federal, están obligados a proporcionar información relativa al funcionamiento y actividades que desarrollan,*

y en atención a que dichos sujetos obligados tienen el deber de cumplir con las disposiciones jurídicas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con el objetivo de garantizar el respeto al principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno de esta entidad, favorecer la rendición de cuentas con el fin de valorar y evaluar su desempeño, así como contribuir con la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho en términos de lo dispuesto por los artículos 9, fracciones III, V y VIII y 17 de dicha ley, cuyo tenor son:

“Artículo 9. La presente Ley tiene como objetivos:

- I. *Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas a través de un acceso libre a la información pública;*
- II. *Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones;*
- III. *Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal;*
- IV. *Garantizar la Protección de los Datos Personales en poder de los Entes Públicos;*
- V. *Favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados;*
- VI. *Mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de los Entes Públicos; y*
- VII. *Contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho.”*

“Artículo 17. Los Entes Públicos están obligados a brindar a cualquier persona la información que se les requiera sobre el funcionamiento y actividades que desarrollan, excepto aquella que sea de acceso restringido, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.”

VIGÉSIMO.- *Que los artículos 2, 6 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal obligan a todo ente destinatario y obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a observar y regirse por los principios de **LEGALIDAD, CELERIDAD, VERACIDAD, INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.***

VIGÉSIMO PRIMERO.- *Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es el titular de la Administración Pública del Distrito Federal en términos de lo dispuesto por el*

artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo tenor es:

Artículo 5°.- El Jefe de Gobierno será el titular de la Administración Pública del Distrito Federal. A él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativo al Distrito Federal, y podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos mediante acuerdos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su estrada en vigor y, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión, excepto aquéllas que por disposición jurídica no sean delegables.

VIGÉSIMO SEGUNDO.-*Que el principio de legalidad, reiterado tantas veces por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impone a las autoridades, hacer sólo aquello que la ley les permite, sin que la rebasen o hagan menos de lo que les manda.*

Sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que observe los principios de legalidad, celeridad, veracidad, información, transparencia y publicidad en los acuerdos clasificatorios de información que emiten los órganos y dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya a los titulares de los órganos político administrativo y dependencias, para que ajusten a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los acuerdos en que se clasifique información como de acceso restringido.*

TERCERO.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya a la Contraloría General del Distrito Federal a que vigile la observación de los principios de legalidad, celeridad, veracidad, información, transparencia y publicidad, en los acuerdos clasificatorios de información que emiten los órganos y dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal.*

Recinto Legislativo, Distrito Federal, septiembre 8 de 2004.

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, suscriben la diputada María Gabriela Cuevas, el diputado Juan Antonio Arévalo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Con fundamento en el Artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta presidencia faculta al diputado Gerardo Villanueva, para que efectúe las funciones inherentes a la presidencia durante la presente sesión, con fundamento en el Artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta presidencia faculta al diputado Pablo Trejo, para que efectúe las funciones inherentes a la secretaría, durante la presente sesión.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRAN.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre servicios educativos en el Distrito Federal, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna a la diputada Alejandra Barrales.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Gracias diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA DESCENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 fracción VIII, 122, apartado C BASE PRIMERA, fracción V, inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 42 fracciones XVI y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los artículos 10 fracción XVII, 17 fracción XVII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa me permito poner a consideración el presente punto de Acuerdo:

ANTECEDENTES

Entre Abril y Mayo de este año, diputados del PAN y del PRI, integrantes de las Comisiones del Distrito Federal y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, impulsaron la aprobación del dictamen que modifica el artículo 122 de la Constitución, en el que se ordena que en el Distrito Federal “participe en la proporción que las demás entidades en el gasto destinado al sostenimiento de la educación básica obligatoria”.

El 13 de mayo pasado, la Diputación Permanente de esta soberanía, aprobó por unanimidad de sus integrantes un

punto de acuerdo mediante el cual se pronunciaba a favor de una descentralización educativa integral para el Distrito Federal y porque se transfirieran a esta ciudad las responsabilidades propias de los servicios educativos, incluida la administración de los recursos financieros necesarios para una educación pública y de calidad. Además se hizo un llamado atento y respetuoso a los diputados integrantes de las Comisiones del Distrito Federal, de Puntos Constitucionales, y de Educación de la Cámara de Diputados, para que las reformas al Artículo 122 constitucional, se resolvieran con el más amplio consenso y unidad de criterios legislativos, con la finalidad de fortalecer el sistema educativo para el Distrito Federal.

El Distrito Federal recibe participaciones federales por efecto de lo planteado en la Ley de Coordinación Fiscal y derivado de los acuerdos que desde 1978 se generaron para federalizar el cobro de impuestos como el Impuesto al Valor Agregado y la fórmula con la que se distribuyen estas participaciones a los estados ha venido teniendo múltiples variaciones en perjuicio de la hacienda del Distrito Federal.

Desde esa fecha, se ha reducido el coeficiente de participación en el DF en los ingresos federales desde el 22 al 11.7% y mediante este dictamen, se pretende reducir aún más este coeficiente de participación, es decir, se quieren reducir los aproximadamente 25 mil millones de pesos que en el DF recibe por participaciones federales a sólo 16 mil millones, lo que significa un 36% menos de recursos para nuestra entidad.

La Subsecretaría de Servicios Educativos del Distrito Federal ejerce actualmente un total de 29 mil millones de pesos y en consecuencia con la propuesta que se pretende impulsar, se habla de descontar al Distrito Federal un monto de 9 mil millones de pesos.

El tema ha atraído de nuevo a la discusión pública temas como la reforma política en el Distrito Federal y la descentralización educativa por lo que el Distrito Federal se encuentra aún inconclusa y detenida.

En este contexto se han seguido impulsando en la Ciudad de México propuestas legislativas y de gobierno que tienden a fortalecer el sistema de educación pública en todos sus niveles y en total, el gobierno capitalino destina actualmente más de 1 mil 700 millones de pesos a la educación de niños y jóvenes del Distrito Federal.

En el Distrito Federal se impulsa con éxito un proyecto de educación pública que además de apoyar de manera directa la educación básica, contempla el desarrollo de un sistema de educación superior con la finalidad de no sólo satisfacer la demanda educativa de la población, sino de elevar las aspiraciones educativas de la gente.

El proyecto de la Universidad de la Ciudad de México es una muestra de voluntad política para apoyar la

educación pública, éste contempla tres planteles donde se imparten 11 licenciaturas en tres colegios y 5 especialidades de posgrado; además contempla 16 planteles de educación media superior con una capacidad de mil 500 alumnos por plantel, lo que representa aproximadamente el 10% de la población que egresa de la secundaria en áreas de marginación.

La Universidad de la Ciudad de México ha demostrado ser en sus tres años de vida, una opción real para ampliar la oferta educativa en la ciudad y para alentar la formación académica de miles de jóvenes que tienen las aspiraciones de una formación universitaria y pueda consolidarse en poco tiempo como un sistema local de educación pública a nivel superior y medio superior que ofrezca preparación profesional con clara visión humanista y compromiso para el desarrollo humano sustentable.

CONSIDERANDO

Que se han demostrado los impactos negativos, que la modificación al artículo 122 Constitucional generaría para las finanzas del Distrito Federal, entre las que se encuentran en la reducción de participaciones del ramo 33 destinados para educación con la intención de redistribuirlos entre el resto de las entidades del país.

Que hasta hoy, no se establece en el dictamen en comento el monto en el que serán reducidos los recursos para el Distrito Federal pero sí la posibilidad en tanto el artículo Segundo Transitorio de la Iniciativa aprobada establece a la letra: "Segundo.- La Federación descontará de las participaciones en las contribuciones federales que correspondan al Distrito Federal, la cantidad que resulte conforme al párrafo anterior. Dicha cantidad será destinada a los Estados que participen en proporción mayor al sostenimiento del servicio mencionado a partir del primero de enero del año dos mil cinco."

Que esta disminución significaría dejar de recibir alrededor de 9 mil millones de pesos, pero además destinar recursos propios por ese mismo para atender la operación -programas, planes y contenidos- de la educación básica, preescolar, primaria y secundaria, así como las necesidades de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los planteles de dichos niveles.

Que de transferirse los servicios educativos de nivel básico al D.F. sin los recursos correspondientes, la ciudad tendría que disponer de otros recursos del presupuesto destinado para otros programas, dependencias, organismos autónomos, órganos desconcentrados y delegaciones, ya que actualmente el presupuesto total es de 74 mil 322 millones de pesos y se vería reducido a 65 mil 322, es decir, 12.1 por ciento menos que lo aprobado para este año, con lo cual la ciudadanía vería disminuir en cantidad

y calidad de los servicios públicos que presta la administración pública capitalina.

Que estos recursos que se pretenden suprimir para el Distrito Federal, también representan un poco más del total del presupuesto del 2004 de 10 delegaciones entre ellas Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco y que suman 8 mil 574 millones 110 mil 566 pesos, en las que habita el 40.8 por ciento del D.F.

Que en los hechos en el Distrito Federal actualmente se está encargando ya del mantenimiento y conservación de todos los planteles escolares de educación básica y que se han impulsado apoyos directos a las familias que tienen niños inscritos en el sistema de educación pública en los niveles básicos.

Que además, el Gobierno del Distrito Federal está haciendo un esfuerzo considerable para desarrollar un sistema de educación media superior y superior necesario ante la falta de inversión pública en estos rubros y que requiere de esfuerzos institucionales conjuntos para su consolidación y óptimo desarrollo.

Que los compromisos que puede establecer la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con la educación en la Ciudad, pasan por la asignación de presupuesto para el sistema educativo desde el nivel preescolar hasta el universitario, el seguir destinando apoyos directos a las familias como en el caso de la Ley de útiles escolares y las becas para niñas y niños, garantizar la inversión en infraestructura educativa en todos los niveles e incluso, el respaldo para dotar de autonomía al proyecto educativo de la Universidad de la Ciudad de México con el fin de separarlo de la dinámica política y de las eventualidades propias de la alternancia democrática del gobierno en la ciudad.

Que la eventual afectación por el recorte de transferencias sin duda afectaría las finanzas públicas de la Ciudad de México, sin embargo, el mayor daño lo resentirían las familias y la población escolar que tiene en la enseñanza pública la mejor de las oportunidades para conseguir las herramientas que les permitan construirse un futuro más generoso.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, se propone a esta Diputación Permanente la siguiente resolución:

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que proponga la modificación del dictamen por el que se pretende reformar el artículo 122 constitucional y se mantenga la proporción en las participaciones que el Distrito Federal recibe en el gasto destinado al sostenimiento de la educación básica pública.

SEGUNDO.- Se hace un llamado a la Comisión de Educación y Servicios Educativos para que se promueva la conclusión de la descentralización del sistema educativo en el Distrito Federal, transfiriendo las responsabilidades y los recursos necesarios para cumplir con esta facultad.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión de Educación y Servicios Educativos para que intervenga de manera decidida en la discusión y elaboración del presupuesto de egresos de la federación para el 2005, a fin de que se incremente el presupuesto destinado a la educación pública básica en las 32 entidades del país.

CUARTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, para que en la discusión del presupuesto de egresos de 2005 se hagan los esfuerzos necesarios a fin de incrementar los recursos destinados al financiamiento del sistema de educación superior y media superior de la Universidad de la Ciudad de México.

QUINTO.- Se hace un atento llamado a todos los diputados integrantes de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que respalden el proceso legislativo mediante el cual se podrá otorgar autonomía a la Universidad de la Ciudad de México, con la finalidad de que este proyecto se coloque por encima de cualquier interés político y no esté sujeto a las eventualidades que implica la alternancia democrática en el poder público de esta ciudad.

México, Distrito Federal, a 8 de septiembre de 2004.

Firmamos este punto de acuerdo las y los diputados Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Manuel González Maltos, del Partido de la Revolución Democrática; Julio Escamilla, del Partido de la Revolución Democrática y una servidora Alejandra Barrales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Alejandra Barrales se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existe algún diputado que quiera hacer uso de la palabra? ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que ha sido aprobada esta propuesta, remítase a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la intervención de la Secretaría de Educación Pública en el Conflicto del Centro de Atención Múltiple No. 95, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna al Diputado Juan Manuel González Maltos.

Adelante, diputado.

EL C DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS.- Con su permiso, señora Presidenta

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SU INTERVENCIÓN PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO ENTRE EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE No. 95 Y EL CENTRO DE TERAPIA OCUPACIONAL REMUNERADA A. C.

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a someter a consideración de la diputación permanente el presente PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SU INTERVENCIÓN PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO ENTRE EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE No 95 Y EL CENTRO DE

TERAPIA OCUPACIONAL REMUNERADA A. C. al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política educativa en nuestro país ha generado importantes cambios, entre ellos el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en el año de 1992, el cual tenía el propósito principal de mejorar la calidad de la educación y fortalecer la equidad en la prestación de servicios educativos. El reto del acuerdo fue asegurar que todos los niños y niñas tuvieran la oportunidad de acceder a la escuela; además de tener la posibilidad de alcanzar los propósitos fundamentales de la Educación Básica.

En el marco de dicho acuerdo se generó una serie de acciones como: la reorganización del sistema educativo, la reformulación de los planes y programas de estudio, la renovación de los libros de texto gratuitos, el establecimiento de un sistema nacional de actualización de los profesores en servicio y la generación de programas que atiendan específicamente a grupos de población marginadas o en riesgo de fracaso escolar.

En este sentido la educación especial reorientó sus servicios bajo el marco Internacional de Integración, acción que se vio fortalecida con la promulgación de la Ley General de Educación, la cual regula el papel educativo que realiza el Estado, señala también, en el artículo 41: “la educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias y definitivas, así como aquéllas con aptitudes sobresalientes. Procura atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social”.

“Tratándose de menores de edad con discapacidad, ésta educación propiciará su integración a los planteles de Educación Básica Regular; mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, está educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán los programas y materiales de apoyo didácticos que sean necesarios”.

“La Educación Especial incluye orientación a los padres o tutores, así como también, a los maestros y personal de escuelas de Educación Básica regular que integren alumnos con Necesidades Especiales de Educación”.

El fundamento legal que reconoce que los alumnos referidos deben quedar incluidos en la escuela regular, representó un avance importante en la Educación Básica de México. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que la integración no se logra mediante un ordenamiento legal y que necesariamente implique un cambio de aptitudes ante la discapacidad, además de un cambio en la gestión educativa y escolar.

En nuestro país, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y la Ley General de Educación; sirvieron como base para lograr el Proyecto General para la Educación Especial en México en (1994), partiendo de la premisa de que mientras más oportunidades tenga el alumno con alguna discapacidad de convivir con otros niños en clases regulares mejor será su proceso educativo.

De esta manera, la Educación Especial, buscó generar las condiciones técnicas, materiales y la infraestructura, así como la elaboración de materiales y recursos necesarios para dar respuesta a los nuevos retos para la integración, fue así que reorientó su quehacer dando lugar a los siguientes servicios:

- El Centro de Atención Múltiple (CAM), actualmente con dos modalidades básico y laboral.

- La Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

En esta nueva etapa, la integración pasó a ser una estrategia para lograr la equidad en la educación y se reconoció como un medio para lograr una calidad de la educación básica para todos sin exclusión. Para concretar ésta meta, la integración se planteó el trabajo de dos funciones simultáneas: la escolar donde la atención se centró en el cumplimiento de los propósitos educativos del currículo básico, y la social que requiere de una acción integral en los ámbitos de salud, recreación, deporte, educación y asuntos laborales.

Hay que señalar, que el Centro de Atención Múltiple fue definido en los siguientes términos: "Institución educativa que ofrece educación básica para alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad", y se establecieron los siguientes propósitos:

- Proporcionar educación básica a los alumnos con o sin discapacidad que presenta necesidades educativas especiales realizando las adecuaciones pertinentes para lograr el acceso curricular.

- Propiciar el desarrollo integral de los alumnos que presenta necesidades educativas especiales para favorecer su integración escolar, laboral y social conforme a sus requerimientos, características e intereses.

- Orientar a los padres de familia en la comunidad educativa acerca de los apoyos que requieren los alumnos con necesidades educativas especiales para propiciar su integración social y laboral.

La información disponible indica que la creación de los CAM y las diversas interpretaciones de las orientaciones acerca de sus funciones han provocado situaciones como las siguientes:

- Se ha simulado que se trabaja con el currículo de escuela regular. Además, las adecuaciones curriculares en muchas ocasiones no son congruentes con las necesidades y características de los alumnos.

- En los últimos años estos centros han rechazado a muchos alumnos con discapacidad severa o con discapacidad múltiple, bajo el argumento de que por sus características "no pueden acceder al currículo de la escuela regular".

- La atención de alumnos con distintas discapacidades en un mismo grupo ha representado un reto no superado por muchos profesionales de educación especial, debido a que su formación y experiencia se relacionaban con la atención de una discapacidad; a este reto se agregó al que implicaba el tránsito de un modelo clínico-terapéutico de atención a otro de tipo pedagógico.

- Algunos CAM atiende alumnos sin discapacidad, con el argumento de que no hay diferencia con las escuelas regulares ya que en ambas instituciones se trabaja con el mismo currículo.

En estos Centros se brinda atención a personas entre 15 y 24 años. Aparte de lo anterior, capacitan a estas personas laboralmente, en corte y confección, carpintería, electricidad, belleza y cocina para incorporarlos a la vida productiva.

Actualmente existen 1,292 Centros de Atención Múltiple en el país, que atienden a 101,491 niños y jóvenes. De éstos, 453 cuentan con la modalidad de intervención temprana, 1,127 de educación primaria y 376 de capacitación laboral.

Para seguir fomentando la Educación Especial a la atención a personas con discapacidad, los padres de familia son parte fundamental en el desarrollo.

Es por eso que en todos los planteles tanto de educación básica como de educación especial se han conformado tradicionalmente Asociaciones de padres de familia que ayudan con la organización de las actividades para la recaudación de fondos que sirvan en la compra de materiales o equipos con los que no se cuenta en las escuelas.

En el caso de la Asociación de Padres de Familia del Centro de Atención Múltiple No. 95 antes CECADDE No. 12, ubicado en la calle de Comercio No. 43, en el pueblo de Santa Cruz Xochitepec, delegación Xochimilco, quienes preocupados por la educación de personas con discapacidades diferentes, desde hace 14 años tomaron la iniciativa de conformar un taller para realizar actividades productivas que tuvieran una remuneración a los alumnos que han egresado de éste centro; y así seguir dando atención y seguimiento al proceso de educación especial de quienes no han podido ser integrados a la vida laboral.

Por lo cual, el día 12 de junio de 1992 solicitaron, a la entonces Dirección General de Educación Especial perteneciente a la Secretaría de Educación Pública el uso de un espacio aproximadamente de 24 metros cuadrados, que se encuentra en la parte norte en el interior del plantel, para realizar sus actividades educativas de manera que se les considerará como prestadores de servicios.

Hay que resaltar que con fecha 17 de agosto de 1992, fue girado el oficio 312/1636/92 por el Mtro. Humberto Galeana Romano a la Sra. Alicia Ramírez, Presidenta de la Asociación de Padres de Familia en el cual autoriza el uso una aula prefabricada en el interior del CAM No. 95 para los alumnos de la institución, por lo que se decidió formar un taller productivo, en beneficio de sus egresados.

Por otro lado, con fecha 12 de enero de 1993. La Asociación de Padres de Familia avisa a la Dirección General de Educación Especial que se han conformado como Asociación Civil adquiriendo el nombre de **Centro de Terapia Ocupacional Remunerada, A.C.** y solicita a su vez seguir ocupando el espacio. En respuesta el Director General con fecha 11 de agosto del mismo año gira un oficio en donde les informa que no existe inconveniente para su utilización de este inmueble.

A partir de 1998 empezaron a suscitarse problemas continuamente debido a que las autoridades de la dirección estaban solicitando el uso del espacio, y es por eso que la Asociación solicitó la intervención de la Comisión de Derechos Humanos e integración de las Personas con Discapacidad y nuevamente le fue concedido el uso de las instalaciones.

Pero este conflicto ha llegado últimamente agravarse debido a que nuevamente la Directora del plantel les dio como fecha para desocupar el espacio a más tardar el 18 de agosto, esto obligó a la asociación a promover una demanda de Amparo contra los actos de la Directora de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública y El Director del Centro de Atención Múltiple No. 95, la cual fue concedida por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

No debemos olvidar que estas personas han estado trabajando, logrando la incorporación de los egresados a la actividad laboral; actualmente le maquilan a empresas como Fuller productora de cosméticos y esta consiste en poner etiquetas y empacar los productos, que van desde los 5000 a 33,000 piezas mensuales y su ingreso aproximadamente es de 1,500 a 4,000 pesos, mismos que se dividen entre los 20 jóvenes que el promedio de edad es de 20 a 38 años, contribuyendo de esta manera al gasto familiar, no siendo una carga más para sus padres.

Cabe señalar que también, en este taller manufacturan productos como trufas, alegrías y pepitorias que se

expenden en los eventos que las delegaciones Xochimilco y Coyoacán promueven, además de seguir recibiendo clases de yoga, baile y boliche.

Todo esto ha permitido que estas personas se integren poco a poco a la sociedad.

Por lo antes expuesto propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: Exhortar al Secretario de Educación Pública para resolver el conflicto que existe entre el Centro de Atención Múltiple No. 95 y el Centro de Terapia Ocupacional Remunerada A. C.

Dado en el Honorable Recinto Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura.- México, D. F. a 8 de septiembre de 2004.

Atentamente

Dip. Juan Manuel González Maltos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado González Maltos se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la política educativa en el Distrito Federal, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna al diputado Gerardo Villanueva.

EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Con su permiso diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD.

Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El suscrito, diputado Gerardo Villanueva Albarrán y los diputados abajo firmantes de esta III Legislatura, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 13, fracciones I, II, VI y VII, 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y, 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Titular del Ejecutivo Federal presente un informe detallado de la situación que guardan los servicios educativos en el Distrito Federal, así como de la política educativa de la Ciudad.

ANTECEDENTES

1.- En el año de 1992 fue signado el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, el que tuvo por objeto la federalización de los servicios educativos, a partir de que éste fuera firmado por el Ejecutivo Federal y por los Gobernadores de los Estados comenzó la paulatina la transferencia tanto de la prestación de la función social educativa, y al mismo tiempo, con la firma de convenios complementarios la autoridad educativa estatal asumía el control presupuestal, así como la titularidad de la relación obrero-patronal con las respectivas secciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

2.- *Lo que en principio pareció una importante derrama de recursos para las Entidades Federativas, ha sido rebasado por la realidad, ya que, éstos han sido insuficientes, al grado de que diversas Entidades como Chiapas, Tlaxcala o Zacatecas han insistido en que nuevamente sea la Federación quien administre los servicios educativos.*

3.-*Los indicadores educativos no han sido detonados como consecuencia de un apático e responsable manejo presupuestal desde la Secretaría de Hacienda, ya que el aumento anual que se da por concepto del ramo 25 es únicamente el que corresponde al índice inflacionario, es decir de entre el 6 y el 8% anuales, y se destina al pago de sueldos y salarios, por lo que los materiales y métodos educativos, los inmuebles y todas aquellas variantes que inciden en la educación presentan un rezago creciente en términos reales.*

4.- *Al hablar de indicadores educativos debemos decir que el aumento o disminución en los mismos ha dependido en los últimos años de factores externos más que los marcados como política educativa por el Gobierno Federal, en este sentido, la eficiencia terminal muestra un comportamiento uniforme en las zonas urbanas y continúa presentando graves problemas en las zonas rurales, una política educativa despegada de la política económica deriva en graves consecuencias de aplicación, la medición de la matrícula debe estar ligada a factores como la migración, la deserción escolar va estrictamente amarrada al desempleo, y la eficiencia terminal es víctima de las llamadas “variables macroeconómicas”.*

5.- *Así pues, el Presidente de la República ha referido, en fecha reciente que la educación en la Ciudad ha mantenido niveles de “excelencia” gracias a que sigue siendo responsabilidad del Gobierno Federal, parece que se le olvida, que la condición suspensiva que estaba sujeta, dependía en estricto sentido de un ánimo de negociación y compromiso para con el Sindicato, mismo que nunca logró y que tuvo que ser reformado gracias a una iniciativa de reforma al artículo 16 de la Ley General de Educación y su artículo 4º Transitorio, aprobado en esta Asamblea Legislativa y presentado en la Cámara de Diputados por Iván García Solís.*

6.- *En el marco de las reformas estructurales a la educación, observamos que el presupuesto que destina el Gobierno Federal a Educación Superior sigue siendo insuficiente, cada vez es mayor el número de alumnos rechazados por la UNAM al ser restringido su presupuesto y verse obligada a reducir la matrícula, en este sentido, el Gobierno de la Ciudad, ha impulsado la creación de preparatorias y de la Universidad de la Ciudad de México, que son hoy una realidad y alternativa para todos aquellos alumnos que no tienen posibilidad de acceder a la educación privada.*

7.- Por ello, es que resulta importante insistir en que una verdadera política social debe estar respaldada por un proyecto educativo de excelencia, no discursivo, la inactividad y pasividad que hoy se vive en la Secretaría de Educación Pública, aunado a la improvisación de funcionarios que poco conocen de la realidad educativa, han traído como resultado una situación crítica en la educación nacional. Los malos resultados logrados por la administración Fox se pueden contar con los dedos de las manos. Nunca en la historia de este país se había destinado tan poco dinero a las becas de excelencia para estudios en el exterior, y hoy como nunca antes en la historia vivimos una fuga de talentos como consecuencia de la falta de oportunidades.

8.- Por otro lado, conforme avanza el sexenio nos enteramos de medidas improvisadas como la que se refiere a la modificación a los contenidos de los libros gratuitos, sobre todo, en el área de ciencias sociales, en donde se pretende eliminar contenidos de identidad sustituyéndolos por la imposición de ideas al más viejo estilo de los regímenes totalitarios.

9.- Finalmente, quisiéramos pedir de Vicente Fox responsabilidad y congruencia en el discurso oficial, el cumplimiento de las metas educativas se reduce a un continuismo, no vemos avance, no hay propuestas creativas, y de esto puede dar cuenta el Magisterio Nacional, ya que nunca se había encontrado frente a un sistema educativo tan inconsistente.

Con fundamento en lo anterior exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de la Federación prestar la función social educativa y dictar la política educativa nacional.

2. Que la Secretaría de Educación Pública conserva para sí la facultad normativa en materia educativa y, en tal virtud, le corresponde vigilar la aplicación de la normatividad en esta materia, así como vigilar que los indicadores tengan un comportamiento sano.

3. Que en el mes de abril fueron aprobadas diversas Reformas a la Ley General de Educación, que entre otras incluían la correspondiente al artículo 16, así como el 4º Transitorio por lo que los servicios educativos deben ser transferidos al Gobierno de la Ciudad de inmediato.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, inciso c), Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42 fracción IX y XI, 108 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XX, 11, 63, 64,

73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 28, 29, 30, 32, 33, 36, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al titular del Ejecutivo Federal presente un informe detallado de la situación que guardan los servicios educativos en el Distrito Federal, así como de la política educativa de la Ciudad.

Atentamente

Dip. Gerardo Villanueva Albarrán

México D. F., 8 de septiembre de 2004

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Esta presidencia informa que han sido retirados del orden del día, los puntos enlistados en los numerales 7, 11, 13 y 18.

Para presentar un punto de acuerdo sobre las reformas en materia de administración y procuración de justicia y las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna el diputado Gerardo Villanueva.

EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA ÉSTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITE ALEJECUTIVO LOCAL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA, CON EL FIN DE DIFUNDIR LOS DECRETOS EN MATERIA DE JUSTICIA; SEGURIDAD PÚBLICA; PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y MUJERES; CIVIL Y PROCESAL CIVIL, APROBADOS POR ESTA AUTONOMÍA, EN LAS 70 COORDINACIONES TERRITORIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Compañeros Diputadas y Estimados Legisladores:

La suscrita Diputada Local, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta Soberanía el siguiente **punto de acuerdo como urgente y obvia resolución para solicitar**

al Ejecutivo Local se implementen conjuntamente con la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, un programa con el fin de difundir los decretos en materia de justicia, seguridad pública, protección a los derechos de las niñas, niños y mujeres, civil y procesal civil, aprobados por esta autonomía, a las 70 Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los dos recientes periodos ordinarios de sesiones, así como en el último periodo extraordinario que se llevó a cabo en el mes de julio, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó diversas Reformas, Iniciativas de Ley y Puntos de Acuerdo, todos ellos encaminados a lograr y buscar un bien común a los habitantes de la Ciudad de México.

Esta Asamblea Legislativa ha trabajado arduamente en lograr consensos y propuestas con los diputados de todos los partidos políticos que integran esta autonomía, con el objetivo fundamental de legislar de mejor manera para toda la ciudadanía.

De esta misma forma, este Órgano Legislativo ha contado con la participación de Jueces, Magistrados, Servidores Públicos, Especialistas, Organizaciones Civiles y de la Sociedad en general, para llevar a cabo reformas importantes y trascendentales, para la vida de la Ciudad.

Asimismo, con los debates de altura por parte de los Diputados y con la participación de diversas personas de la sociedad en general, esta Asamblea Legislativa ha realizado un trabajo legislativo bastante aceptable, en el que su prioridad legislativa ha sido la de cuidar, velar y proteger todos los intereses y derechos de la sociedad capitalina, dando certeza jurídica donde no la había, dando claridad donde no existía.

En este año de ejercicio los Diputados de los diversos partidos políticos que integramos esta autonomía, hemos trabajado comprometidamente con nuestras propuestas y nuestra participación en la labor legislativa, todo ello ha redituado en el gran trabajo que se ha desarrollado.

En lo que se refiere al trabajo legislativo, en los dos periodos ordinarios de sesiones, así como en el recientemente concluido periodo extraordinario de sesiones, se aprobaron reformas al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles, al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, a la Ley de Transporte, a la Ley del Tribunal Contencioso Administrativo, a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todos estos ordenamientos para el Distrito Federal. Asimismo, se creó la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal y la Ley Contra la Delincuencia Organizada.

De esta manera tanto en los dos periodos ordinarios de sesiones como en el periodo extraordinario, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprobó un total de 31 Iniciativas de Ley y 9 Puntos de Acuerdo. Entre las que podemos señalar, en materia de Seguridad Pública y Justicia lo referente a la tipificación del Secuestro Exprés; sancionar el quebrantamiento de sellos; eliminación de la punibilidad agravada derivada del tránsito vehicular; delitos ambientales, aseguramiento inmediato de bienes de la Delincuencia Organizada; trabajo, educación y capacitación en los centros penitenciarios: creación de taxis seguros; la creación de la Ley de Cultura Cívica que dará a los habitantes de la Ciudad una convivencia más armónica; la creación de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, que combatirá de forma eficiente este tipo de organizaciones criminales que laceran y lastiman a los habitantes de la capital.

En cuanto a las Reformas aprobadas en el Pleno de la Asamblea Legislativa, en materia de Protección a niñas, niños y mujeres, tenemos que se dan garantías procesales a los y las niñas; en materia de adopción se da más certeza jurídica; se da acceso a las instituciones de salud, manera gratuita, a las mujeres que quieran abortar y que les sea permitida por algunas de las excluyentes de responsabilidad del Código Penal; se regula el proceso de guardia y custodia a cargo de la madre o padre, poniendo reglas claras para evitar que los niños sean tomados como objetos.

En cuanto a las reformas en materia Civil y Procesal Civil, se agilizan los trámites en el Registro Civil; se crea la acción de Nulidad de Juicio Concluido cuando se haya dado una sentencia por medio de actos y hechos fraudulentos; agilización de los juicios intestamentarios cuando los posibles herederos están de acuerdo en la repartición de la masa hereditaria; se da un registro de abogados y vigilancia de Magistrados y Jueces que litigan y trabajan en el Tribunal Superior de Justicia.

Es importante que todos los ciudadanos de la capital cuenten con la información necesaria sobre los alcances y beneficios que traerán todas estas reformas y leyes recientemente aprobadas, ya que ello es un derecho que tienen, y es un deber de la Asamblea Legislativa el rendir cuentas a los que así nos eligieron en las urnas y a quienes representamos.

De la misma manera se busca dar a conocer el trabajo legislativo a todos los que participaron en este proceso, a todas las instituciones encargadas de administrar justicia y a todas aquellas que tengan algún interés, como sería el caso de las 70 Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

En el Distrito Federal hay 70 Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. En las cuales participan diversas Instituciones de Gobierno del Distrito Federal.

Dichas Coordinaciones Territoriales se integran de la siguiente manera:

- *Un representante del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*
- *Un Jefe de sector de Seguridad Pública.*
- *Un comandante en jefe de la Policía Judicial.*
- *Un representante de Participación Ciudadana.*
- *Un Juez Cívico.*

El objetivo primordial de solicitar la difusión de estos trabajos legislativos a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, es que dichos órganos conozcan los alcances y objetivos que persiguen los decretos aprobados para una mejor aplicación.

En virtud de que el pasado día Jueves 19 de Agosto del año en curso, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a través de su Presidente, Diputado Alfredo Hernández Raigosa rindió un informe pormenorizado, detallado y completo de la labor legislativa desempeñada en el primer año de ejercicio, nos parece importante y adecuado que dicha Comisión dé a conocer éste informe a todas las áreas que tengan que aplicar o ejecutar dichas normas. Por ello es conveniente que el Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sea el indicado para dar a conocer el trabajo realizado en materia de Administración y Procuración de Justicia por la Comisión y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En este tenor y tomando en cuenta que la Asamblea Legislativa debe propiciar los cambios legislativos pertinentes para perfeccionar nuestros ordenamientos jurídicos a fin de garantizar el Estado de Derecho y dar a conocer éstos a la ciudadanía, es que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que implemente un programa de difusión con las 70 coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, a fin de que esta autonomía y en especial la Comisión de Administración de Justicia a cargo de su Presidente les proporcione la información y haga una presentación de estos trabajos legislativos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO. *Que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura acuerde con el Ejecutivo Local, un programa de difusión de los decretos aprobados en materia de Justicia, Seguridad Pública, Protección a los Derechos de las niñas, niños y mujeres, Civil y Procesal Civil, en las 70 Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.*

DOS. *El programa de difusión será llevado a cabo por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a través del presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia dando a conocer los resultados obtenidos al Pleno de la Asamblea.*

TRES. *Esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal pondrá a disposición los recursos humanos, materiales y técnicos para el desarrollo del programa de difusión a complementar.*

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

Recinto Legislativo a 8 de Septiembre del 2004.

Firman las y los diputados: Juan Manuel González Maltos, Pablo Trejo Pérez, Efraín Morales Sánchez, Julio Escamilla y Gerardo Villanueva.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Sistema de Transporte Colectivo Metro, el retiro y prohibición de los promocionales de los Centros de Apoyo a la Mujer, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna al diputado Pablo Trejo.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO EL RETIRO Y LA PROHIBICIÓN DE LOS PROMOCIONALES DE LOS CENTRO DE AYUDA A LA MUJER EN LOS VAGONES E INSTALACIONES DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

DIPUTADA ALEJANDRA BARRALE MAGDALENO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para su Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Asamblea, la siguiente.

Propuesta con punto de Acuerdo para solicitar a la Dirección del Sistema de Transporte Colectivo Metro el retiro y la prohibición de los promocionales de los Centros de Ayuda a la Mujer en los vagones e instalaciones de ese sistema de transporte público.

ANTECEDENTES

Como es del conocimiento de la opinión pública gracias a la exhaustiva auditoría ciudadana que seis asociaciones civiles realizaron por la asignación irregular que la Secretaría de Salud asignó a la organización privada PRO-VIDA, lograron documentar los malos manejos que esa organización hizo de los 30 millones de pesos recibidos del Gobierno Federal en el ejercicio 2003.

Asimismo, las organizaciones pudieron comprobar que dichos recursos fueron sustraídos arbitrariamente de la partida para el combate y prevención del VIH SIDA, de los 600 millones de pesos adicionales que en la discusión para el ejercicio 2003, el pleno de la Cámara de Diputados decidió otorgar para la salud de las mujeres y otros programas.

Desde entonces el caso de esta irregular asignación de recursos de la Secretaría de Salud a Pro-Vida mantienen la atención de medios de comunicación y de la opinión pública, así como de la continua acción de la sociedad civil organizada que demandó: Que la Secretaría de Salud dé una explicación pública; que se auditaran dichos recursos y se deslindaran responsabilidades a las que hubiera lugar; que Salud requiriera a Provida los 30 millones de pesos y su reintegración a la partida presupuestal original y que le Congreso de la Unión tomara cartas en el asunto.

Gracias a la movilización de las organizaciones civiles así como el eco de dicha denuncia a través de los medios y las acciones de diputadas y diputados federales, así como de senadoras y senadores, sobre todo de oposición e integrantes de las respectivas Comisiones de Equidad y Género, de las demandas realizadas por el grupo de las organizaciones civiles, a las cuales nos sumamos el

pasado 20 de julio mediante un punto de acuerdo aprobado por la diputación Permanente de esta honorable Asamblea, se ha logrado que:

- La Secretaría de Salud haya solicitado a Pro-Vida el reembolso de los 30 millones de pesos y haya cancelado el contrato que tenía con el Comité Nacional de Pro-Vida suspendiendo así los recursos para el 2004 y 2005.
- La Secretaría de Salud realice una auditoría a los fondos asignados a los Centros de Ayuda a la Mujer del ejercicio fiscal 2003, por lo cual han sido sancionados y clausurados 7 de los centros.
- Que el Congreso de la Unión por unanimidad aprobara dos puntos de acuerdo mediante los cuales: Se solicitó la comparecencia del Secretario de Salud para que explique el caso ante los legisladores; Se solicitó a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación se agilice la auditoría oficial en torno a la asignación y al ejercicio de los recursos en cuestión; Se aprobó la conformación de una comisión especial bicamaral para que investigue el caso desde la asignación irregular por el ex diputado Luis Pazos, hasta el ejercicio de los recursos y las posibles responsabilidades de la Secretaría de Salud.

Cabe mencionar que la comparecencia ante la Tercera Comisión de la Sesión Permanente, se realizó el lunes 30 de agosto, donde el Secretario Julio Frenk Mora, negó que la dependencia haya incurrido en desvío alguno, señalando que sólo acató el oficio del entonces presidente de la Comisión de Presupuesto, Luis Pazos.

Asimismo, el funcionario negó la alianza gobierno-grupos de derecha. Sin embargo, diversos medios de comunicación y en especial la Agencia de Noticias para la Mujer CIMAC, que a través de la investigación y la información periodística sostiene que Pro-vida tiene vínculos con el sector salud del Gobierno Federal, como lo evidencia la frase “Es una realidad, unidos gobierno y sociedad salvan vidas del aborto”, contenida en los informes financieros y “metas alcanzadas” de Pro-Vida en 2003, documentos en cuya carátula está el logotipo de la dependencia del gobierno.

El reporte sostiene que a través de los Centros de Ayuda a la Mujer, también llamados CAM, Pro-Vida ha negado a mujeres víctimas de violación su derecho al aborto legal durante 2003.

En el Distrito Federal, dichos Centros difunden sus promocionales mediante carteles en los vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Con el eslogan: **¿embarazo no deseado?** ofrecen ayuda confidencial dando como referencia solamente números telefónicos;

una vez establecido el contacto las mujeres acuden y mediante violencia psicológica son persuadidas para tener el producto de la violación, ya sea para darlos en adopción o bien quedarse con él, con la falsa promesa de ayudarlas económicamente. Lo cual es violatorio del Código Penal para el Distrito Federal que permite, la interrupción del embarazo en casos de violación, entre otras causales.

Cabe mencionar que Cimac y diversos medios como TV Azteca, han denunciado que en dichos centros también se practican abortos en condiciones insalubres que ponen en riesgo la vida de las mujeres.

Nuevamente evidenciamos la incongruencia y la orientación de un doble discurso desde el gobierno federal al fomentar dos políticas públicas que se contraponen entre sí, como fue la reciente inclusión de la píldora de emergencia en el catálogo de métodos anticonceptivos reconocidos por la Secretaría de Salud y la asignación de recursos federales a una asociación que defiende justamente el oscurantismo y la desinformación sobre los derechos sexuales y reproductivos.

Recordemos que en nuestro ordenamiento jurídico existen diversas disposiciones que garantizan la libertad reproductiva, entre las que destaca el párrafo segundo del artículo 4º de la Constitución Federal, que proclama que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, bien tutelado que es recogido en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Asimismo, la obligatoriedad de instrumentar políticas públicas tendientes a la disminución de la mortalidad materna está previstas en los artículos 61 fracción I y 62 de la Ley General de Salud y es parte de las acciones prioritarias que actualmente está desempeñando la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS:

1) Que las políticas de Pro-vida a través de los Centros de Ayuda a la Mujer contravienen la política de salud reproductiva definida por la Secretaría de Salud, los derechos humanos de las mujeres y las niñas, el derecho constitucional a decidir libremente y el orden jurídico nacional.

2) Que existe evidencia y aceptación por parte de instancias del Gobierno Federal de serias irregularidades en la asignación y en la comprobación de los gastos de los 30 millones de pesos asignados al Comité Nacional Pro-vida.

En congruencia con lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a través de su Comisión Permanente solicitamos a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro realice las medidas y acciones necesarias para retirar y prohibir la difusión de promocionales de los Centros de Ayuda de la Mujer (CAM) en los vagones e instalaciones de este sistema de transporte público.

Dado en la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a ocho de septiembre de dos mil cuatro.

Firman el presente punto de acuerdo la diputada Alejandra Barrales Magdaleno y el diputado Pablo Trejo Pérez.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Pablo Trejo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Remítase a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Directora del Sistema de Transporte Colectivo Metro informe sobre los dispositivos de seguridad de los usuarios, que presenta el grupo parlamentario de Acción Nacional, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela González.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA SOLICITE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO INFORMEN LAS MEDIDAS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE HAN REALIZADO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

*Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno,
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
III Legislatura.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI; 13 fracción II, VI y VII; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 67 fracción XXIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás artículos relativos, los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Honorable soberanía la siguiente proposición de:

Punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicite a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, informen las medidas que en materia de seguridad pública se han realizado en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

En razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En los últimos días se han presentado a través de los medios de comunicación, diversos hechos que han acontecido en el Sistema de Transporte Colectivo, mejor conocido como Metro, situaciones que reflejan la inseguridad que diariamente viven los 4 124, 639 pasajeros que en promedio se transportan por este medio en un día normal de trabajo, y que al igual que otras conductas ilícitas no son nuevas ni desconocidas por las autoridades, sin que a la fecha se conozca a ciencia cierta los programas y medidas que las autoridades implementan para prevenir la inseguridad y los hechos delictivos de que son víctimas los usuarios del servicio.

Este sistema de transporte se encuentra integrado por 11 Líneas y 175 estaciones, de las cuales 22 son terminales, 41 son de correspondencia y 112 de paso, siendo las de mayor número de usuarios, Hidalgo, Pino Suárez, conjunto Pantitlán, Tacubaya, Bellas Artes, Chabacano, Balderas, San Lázaro, Centro Médico, Indios Verdes, Cuatro Caminos, Salto del Agua, Merced, La Raza y Zócalo, entre otras, convirtiéndose mucho de éstos, en lugares solitarios, que sin vigilancia se convierten en un sitio propicio para actos delictivos, ya no sólo de delincuentes solitarios sino de bandas organizadas.

De acuerdo a información proporcionada por los medios de comunicación, la seguridad en el Metro está compuesta por vigilantes, y policías auxiliares del Distrito Federal y del Estado de México, así como personal de la Policía Bancaria e Industrial, mismos que realizan la supervisión y vigilancia en las estaciones, rondines en andenes, pasillos y vagones del Metro, sin embargo se desconoce el número, localización y resultado de los mismos, y si lo contrastamos con los hechos delictivos, podemos afirmar que no se han logrado los objetivos para los cuales están.

En Abril de 2002, a través de un comunicado de prensa, autoridades del METRO y de la Secretaría de Seguridad Pública, informaron la puesta en marcha de un programa de colaboración con la finalidad de disminuir los índices delictivos en el interior y en las inmediaciones de estaciones del Metro, así mismo se hizo la presentación del Grupo de 100 Policías Auxiliares que fueron comisionados al STC parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

En ese momento el Secretario de Seguridad Marcelo Ebrard Casaubón expresó “que la seguridad es una sola, por lo que la vigilancia y el apoyo a los usuarios del Metro se proporcionará adentro de sus instalaciones, pero también en los paraderos que lo circundan, especialmente los ubicados en estaciones terminales y de gran afluencia” y señaló que “debía quedar claro que para los delincuentes que en el Metro va a estar nuestro personal y está enterado y ésta capacitado para hacerles frente”.

A principios del mes de agosto del año en curso, a través de un comunicado de prensa y en relación a la seguridad en el pasaje cultural Zócalo-Pino Suárez autoridades del Metro, negaron haber reiterado la vigilancia del lugar, sin embargo se deslindó de la seguridad en el citado pasaje al señalar que el contrato de arrendamiento de locales en el pasaje Zócalo-Pino Suárez, corresponde a los locatarios del Pasaje Cultural.

El pasado 20 de agosto, se supo que en la Línea 2 del Metro, seis hombres armados asaltaron a usuarios de todo un vagón de uno de los trenes que corría de Cuatro Caminos a Tasqueña, información que fue confirmada por autoridades de la gerencia de vigilancia del Sistema de

Transporte Colectivo (STC), a quienes les llegó el aviso por medio de una persona que presentó su queja ante policías auxiliares de esa Línea.

No obstante lo anterior, en los días posteriores se han dado una serie de declaraciones que trata de desvirtuar lo denunciado por uno de los pasajeros al señalar lo extraño que resulta que sólo una persona haya presentado la denuncia, cuándo lo extraño hoy en día, es que los ciudadanos presenten su denuncia, ante la falta de eficiencia y eficacia de las autoridades que provocan desconfianza en las instituciones.

Sin embargo, el tratar de minimizar el hecho, no debería de ser lo importante, sino atender las causas reales de la inseguridad, tomar acciones decididas y responsables con base en un progreso integral de seguridad pública y un trabajo coordinado de las autoridades del Distrito Federal.

El aviso por parte de la Procuraduría del Distrito Federal de incrementar el número de integrantes del llamado "Grupo Topos", que se harán cargo de labores de vigilancia e investigación encubierta, no es la única medida y mucho menos cuando se desconoce la forma en la que operan el número de elementos, de quién dependen y quien está a su mando.

Resulta preocupante que según citas oficiales, el 45 por ciento de los usuarios del Metro han sido víctimas de algún delito, principalmente robo sin violencia y abusos sexuales, que la mayoría de los casos se da en la periferia de estaciones, pasillos y vagones, y que las estaciones más inseguras sean Pantitlán, Barranca del Muerto, Tacuba, Observatorio, Tacubaya, La Raza, Balderas, Pino Suárez y Martín Carrera, y que además dicha información sea resultado de un estudio realizado por 76 alumnos del Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, y que sus resultados fueron entregados desde el 5 de agosto al Secretario del Seguridad Pública, y a los Subsecretario de Participación Ciudadana y de Apoyo Institucional y Policías complementarias, Manuel Mondragón y Enrique Pérez Casas, respectivamente, y a la fecha dichas autoridades no hayan presentado un programa integral que atienda el problema en razón de estas conclusiones.

El interés del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por atender, resolver, y sobre todo, prevenir acciones como las acontecidas en días pasados no es reciente, ni mucho menos improvisada, tal es el caso que el 22 de enero de 2004, el Dip. Jorge Lara Rivera, presentó un punto de acuerdo para hacer un llamado a las autoridades correspondientes, respecto a los hechos producidos el 6 de enero del presente año en las instalaciones de la línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) de esta Ciudad, ante el cierre de cuatro de sus estaciones, a saber, Barranca del Muerto, Mixcoac, San Antonio y San Pedro de los Pinos por su presunto sabotaje.

Dicho punto de acuerdo fue aprobado por el Pleno de este órgano legislativo, el 28 de abril de 2004 y a través del cual se solicitó a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, llevar a cabo diligencias para determinar presuntas responsabilidades a quien o quienes corresponda, sobre los actos cometidos en perjuicio del METRO, de forma expedita y apegados a derecho y se solicitó a las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y a los funcionarios del Sistema de Transporte Colectivo METRO, llevar a cabo programas y operativos de manera permanente, además de instalar los equipos de seguridad necesarios en las instalaciones de este medio de transporte; evitar hechos que afecten la seguridad de éste y se informara las acciones a la Asamblea; sin que a la fecha se haya dado respuesta a ninguna de las solicitudes hechas por el Pleno de esta Asamblea Legislativa.

Es por lo anterior que los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reiteramos la necesidad no sólo de contar con la información solicitada a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, sino con el llamado a las autoridades locales a que asuman con responsabilidad y profesionalismo el compromiso de garantizar la seguridad pública de los ciudadanos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita a la Lic. Florencia Serranía Soto, Directora del Sistema de Transporte Colectivo Metro, lo siguiente:

I.- Informe cuáles son los sistemas de prevención, seguridad y vigilancia con los que se cuentan en el Metro, para garantizar la seguridad de los usuarios.

II.- Informe de manera pormenorizada, el número y cuáles son los delitos que se cometen a diario en dicho transporte.

III.- Informe las medidas que se han tomado para dar cumplimiento al punto de acuerdo a través del cual se solicitó a las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y a los funcionarios del Sistema de Transporte Colectivo METRO, llevar a cabo programas y operativos de manera permanente, además de instalar los equipos de seguridad necesarios en las instalaciones de este medio de transporte, evitar hechos que afecten la seguridad de este y se informara las acciones a la Asamblea, aprobada por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 28 de abril de 2004.

SEGUNDO.- Una vez recibida y analizada la información antes referida, esta Asamblea Legislativa citará a comparecer a la Directora del Sistema de Transporte

Colectivo, la Lic. Florencia Serranía Soto, ante las Comisiones de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad a fin de realizar un intercambio de opiniones y propuestas para atender el tema de la seguridad en este medio de transporte.

México, Distrito Federal a ocho de septiembre del año dos mil cuatro.

Firman por el Partido Acción Nacional las y los diputados: Gabriela Cuevas Barrón, Juan Antonio Arévalo López, Gabriela González Martínez e Irma Islas León.

Es todo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Gabriela González se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a las Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Quisiera razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- Ha solicitado el uso de la Tribuna, y se concede hasta por diez minutos, al diputado Pablo Trejo, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Simple y sencillamente, no voy a ocupar el tiempo, quisiera ver si es posible que en esta propuesta con punto de acuerdo la segunda etapa que tiene que ver con la comparecencia de la funcionaria pública la pudiéramos valorar una vez que tuviéramos la información.

Se me hace en este momento ocioso, sin información, ya emplazarla a una comparecencia. Entonces lo que solicitaría es que para que los compañeros del grupo parlamentario pudiéramos apoyar el punto de acuerdo, que nos parece correcto contar con la información necesaria sobre las medidas de prevención de los delitos en el Transporte

Colectivo Metro, que simple y sencillamente la segunda parte que tiene que ver con la comparecencia, ésta sea el resultado de la información que nos haga llegar la titular del Sistema del Transporte Colectivo Metro.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la Tribuna al diputado Arévalo, hasta por diez minutos, también para razonar su voto. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Ciertamente el espíritu del punto de acuerdo que se presenta es el poder, como segunda etapa, valorar de la información recibida, cuáles serían los mecanismos y acciones para poder garantizar la seguridad de los usuarios en el Sistema de Transporte Colectivo.

Yo creo que de ninguna manera estamos llevando a la Directora del Metro hacia un asunto condicionado que afecte su estatus o la situación que como Directora del Metro tuviera que estar rindiendo cuentas de algo que no sólo depende de ella, y que evidentemente dentro del propio cuerpo del punto de acuerdo, también se considera que una vez recibida la información y valorada en las Comisiones es que se daría paso a la segunda etapa de la propia comparecencia.

A mí me parece que también en la medida de lo rico que sea la información que se reciba y que si bien pudieran llegar también las propias propuestas que se refieren a lo que pasa en el Sistema de Transporte Colectivo, lo que usted menciona sería dado de manera natural. Evidentemente a mayor abundancia en la información que se reciba sería menos la necesidad de que la propia funcionaria compareciera.

Yo creo que está en función de eso evidentemente porque la información además se recibe en Comisiones y sería en las propias Comisiones de las que se derivaría la propia comparecencia.

Que aún habiendo estado en este punto de acuerdo, no sería un asunto vinculatorio si se tiene la suficiente información tanto en cantidad como en la calidad que se está requiriendo en los términos.

Ese es el espíritu francamente del punto de acuerdo, esa es la intención, y por supuesto el poder enriquecer también dado los puntos de vista de la propia Directora, los requerimientos técnicos, legislativos y presupuestales que puedan tener el propio Sistema de Transporte Colectivo

para que los diputados tengamos la sensibilidad de atender también los requerimientos de la propia funcionaria al respecto. Ese es el espíritu.

Gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Remítase a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la delegación Xochimilco, el Partido Acción Nacional, se concede el uso del tribunal al diputado Juan Antonio Arévalo.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, LA CREACIÓN INMEDIATA DE UNA COMISIÓN PLURAL, ENCARGADA DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA DE LAS NACIONES UNIDAS (UNESCO) EN XOCHIMILCO.

*Dip. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno.
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.
Presente.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos, los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López

Obrador, la creación inmediata de una Comisión Plural, encargada de cumplir con los requerimientos establecidos por la representación de la organización para la educación, la ciencia y la cultura de las Naciones Unidas, UNESCO en Xochimilco.

En razón a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día 11 de diciembre de 1987 la zona chinampera de Xochimilco fue declarada Patrimonio de la Humanidad la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas, (UNESCO), en razón a sus características culturales y ecológicas únicas en el mundo, básicamente por lo que representa el sistema de cultivos de chinampas, último remanente vivo de origen prehispánico.*
- II. El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece a la zona Chinampera de Xochimilco, como Área de Conservación Ecológica.*
- III. El 7 de mayo de 1992 fue decretada como Área Natural Protegida en la categoría de zona sujeta a conservación ecológica; los objetivos principales para darle este carácter fueron: conservar el suelo agrícola, preservar los remanentes de chinampas e incrementar la recarga de los acuíferos para ayudar a controlar las inundaciones y los hundimientos diferenciales de la demarcación.*

En el decreto se establece como una de las obligaciones de las autoridades locales el evitar el crecimiento de los asentamientos humanos en la zona lacustre, así como evitar las descargas residuales provenientes de casas habitación, industrias y talleres artesanales.

- IV. La Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expidió el oficio número DGDU03/1347 de fecha 10 de septiembre de 2003, mismo que hace referencia a las invasiones en la zona chinampera y establece en forma textual lo siguiente:*

“Conforme al artículo 26, fracción III, IX y XVI y el Artículo 39, fracción LXI, y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señalan que son atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente, así como de los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, el implementar acciones de preservación y protección al ambiente.”

- V. Con fecha 17 de septiembre del 2003, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento*

territorial del Distrito Federal, emitió la recomendación número 07/2003, en la cual establece las obligaciones que tendrán la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco.

Copia de esta recomendación se envió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ya que en dicho documento, se instruye a esta autoridad para velar por la conclusión del proceso de actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco, coadyuvando con la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y la Delegación Xochimilco, para evitar de esta manera el establecimiento de asentamientos humanos irregulares en el área.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la denominada Zona Chinampera de Xochimilco constituye el área natural protegida más importante en el Distrito Federal por su extensión territorial, suministro de agua a los mantos acuíferos y regulador hidráulico y climático de las zonas aledañas de ciénegas de Xochimilco y Tláhuac.

SEGUNDO.- Que la legislación capitalina prohíbe específicamente la instalación de asentamientos humanos irregulares o regulares en esta zona, por localizarse dentro del suelo de conservación y, ser un área natural protegida.

TERCERO.- Que el índice de asentamientos irregulares en esta área natural protegida se ha incrementado de 6.2 a 43 hectáreas ocupadas en el periodo transcurrido del año 1997 a 2003, es decir de 158 familias asentadas irregularmente en el sitio ha aumentado a 416.

CUARTO.- Que lo anterior, provoca una serie de daños ambientales colaterales que estimulan el rompimiento del equilibrio ecológico de esta zona, por citar algunos ejemplos: la sobreexplotación del manto acuífero, hundimientos diferenciales de terreno, disminución del volumen del agua en la zona chinampera, afectación a la zona de humedales, alta concentración de salitre en el suelo, plagas y enfermedades en el arbolado y en el agua. Esto se ha transformado en un problema de salud pública, porque la contaminación que existe en la zona representa un latente foco de infección para la población del lugar y los visitantes del área turística.

QUINTO.- Que con fecha 3 de agosto del 2004, el Comisionado de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas en Xochimilco, presentó ante la Comisión de Preservación

del Medio Ambiente y Protección Ecológica un diagnóstico de esta área natural protegida, donde se confirma el lamentable estado de deterioro de la zona y el actual riesgo de que dicha organización traslade este patrimonio de la humanidad a la lista de patrimonio en peligro; por ello, es necesario que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal cree una comisión plural en la que participen en forma coordinada el poder legislativo y ejecutivo tanto del Distrito Federal como Federal, y aquellas otras instancias que tengan injerencia en esta compleja problemática.

SEXTO.- Que a pesar de las recomendaciones formuladas hace un año por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, esta zona continua siendo invadida de manera acelerada provocando su deterioro.

SÉPTIMO.- El día 2 de diciembre del 2003 el diputado Christian Lujano Nicolás, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo por virtud del cual se solicita al jefe Delegacional de la demarcación de Xochimilco, a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Turismo remitan a esta Asamblea Legislativa un diagnóstico sobre el Programa de Rescate de Xochimilco, así como un informe semestral sobre el avance del proyecto de rehabilitación integral del patrimonio de Xochimilco, mismo que no ha sido todavía dictaminado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Presidencia tenga a bien, someter a consideración de esta H. Diputación, la propuesta como de urgente y obvia resolución al tener del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Jefe Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, la creación inmediata de una comisión plural encargada del cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO), en cuanto a la preservación de Xochimilco, con la finalidad de evitar que esta área natural protegida pierda su categoría de patrimonio de la humanidad.

En dicha comisión participará el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Turismo y la Secretaría de Fomento Económico, la Delegación Política de Xochimilco, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, esta Asamblea Legislativa y Legisladores Federales.

SEGUNDO.- *Se exhorta a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Asamblea, para que dictamine a la brevedad posible la proposición con punto de acuerdo por la virtud de la cual se solicita al jefe Delegacional en la demarcación de Xochimilco, a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Turismo remitan a esta Asamblea Legislativa un diagnóstico sobre el programa de rescate de Xochimilco, presentado el día 2 de diciembre de 2003, por el diputado Christian Martín Lujano Nicolás.*

Signan por los siguientes diputados integrantes de todos los Grupos Parlamentarios en esta H. Asamblea legislativa del Distrito Federal, III Legislatura:

Firman las y los diputados: Gabriela Cuevas Barrón, Gabriela González Martínez, Ma. Guadalupe Chavira de la Rosa, Juan Manuel González Maltos, Pablo Trejo Pérez, Mauricio López Velázquez, Gerardo Villanueva Albarrán, Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Efraín Morales Sánchez, Arturo Escobar y Vega y Juan Antonio Arévalo López.

Es importante subrayar sólo que éste es un relevante acuerdo que tenemos los diputados de esta Asamblea Legislativa demostrando ante todo la sensibilidad por este patrimonio histórico de la humanidad radicado en esta Ciudad de México, que es la zona de Xochimilco.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Juan Antonio Arévalo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Algún orador en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o no la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que los diputados de la Asamblea Legislativa soliciten a la Cámara de Diputados cite a comparecer al profesor Nelson Vargas Basáñez, Director de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y Presidente de la Confederación Deportiva Mexicana, y al licenciado Felipe Muñoz Kapamas, Presidente del Comité Olímpico Mexicano, para que expliquen los bajos resultados de los deportistas participantes en los juegos de la XXVIII Olimpiada, que presenta el Partido de la Revolución, se concede para tal efecto el uso de la tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su autorización, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, TENGAA BIEN CITAR A COMPARECER ANTE LAS COMISIONES RESPECTIVAS, AL PROFESOR NELSON VARGAS BASÁÑEZ, DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA, Y AL LICENCIADO FELIPE MUÑOZ KAPAMAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO, A FIN DE QUE EXPLIQUEN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA DELEGACIÓN MEXICANA DE DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DE LA XXVIII OLIMPIADA.

Los diputados firmantes del presente, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el diagnóstico del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, en el rubro de Eventos Nacionales y Selectivos, se menciona que “la participación deportiva llega a ser anárquica y desordenada y no corresponde a criterios selectivos y de participación internacional y mientras algunos deportistas tienen muchas posibilidades

de participar a nivel nacional, otros verdaderamente talentosos, no tiene la posibilidad de ser observados y promovidos en su especialidad deportiva”.

Asimismo, se señala que la mayoría de los Estados no planifican su desarrollo deportivo o por o lo menos no plantea estrategias para mejorar su participación dentro de los eventos deportivos nacionales, además existe poca o nula participación de los gobiernos estatales en la participación de sus representantes en los campeonatos nacionales y selectivos de los diversos deportes.

Ante esta situación se planteó como objetivo coadyuvar al establecimiento de un modelo nacional de desarrollo sustentable de deporte que promoviera una estructura de planeación integral de todos los miembros del Sistema Nacional de Deporte a través de un proyecto de eventos deportivos nacionales y selectivos, que permitiera mejorar resultados tanto a nivel nacional, como a nivel internacional.

Sin embargo, a cuatro años de la presente administración se puede afirmar que la participación deportiva continua siendo anárquica y desordenada, ya que tanto el Sistema Nacional del Deporte, como los Sistemas Estatales presentan serias deficiencias en la administración deportiva. Lo anterior se debe a la falta de coordinación y supervisión por parte de la CONADE, de los integrantes del Sistema Nacional del Deporte.

Por su parte la CONADE y el Comité Olímpico Mexicano han evidenciado, que no solamente no se coordinan, sino que francamente están en permanente conflicto en cuanto a responsabilidades y manejo de recursos presupuestales, en torno a los deportistas de alto rendimiento.

En el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, se estableció como estrategia el mantener índices de eficiencia en la administración del gasto público, así como formalizar la rendición de cuentas a la población adoptando medidas para enfrentar de manera eficiente las diversas situaciones de la administración, aplicando evaluaciones y formulando estrategias de coordinación.

Por otra parte se establece el objetivo de regular la utilización de los recursos financieros gubernamentales como inversión al deporte, en lugar de gasto administrativo.

En aspecto presupuestal el presidente de la CONADE, en el año 2001, se quejó de que el presupuesto asignado de 684 millones de pesos era insuficiente y que se requería más del doble. Para el 2004 se incrementó el presupuesto a 810 millones de pesos, mismos que incluyen los 100 millones de pesos más que la Cámara de Diputados aprobó con motivo de la participación en los Juegos Olímpicos.

El Director de la CONADE deberá rendir cuentas sobre la eficiencia del presupuesto asignado y sobre políticas

de aplicación de recurso que destinan a la inversión en el deporte en general y en particular al alto rendimiento, en contrapartida de lo que se destina al gasto administrativo.

En virtud de lo anterior, el incremento del presupuesto de la CONADE, no se reflejó en los resultados de la actuación de la delegación mexicana y en particular en el apoyo que recibieron los deportistas, ya que algunos de ellos tuvieron que recurrir a otras instancias fuera de este organismo, para satisfacer los requerimientos esenciales que son propios de la actividad de alto rendimiento.

Históricamente la actuación de nuestros deportistas en los Juegos Olímpicos no ha sido relevante, sin embargo cuando México en 1968 fue la sede, se obtuvieron los mejores resultados en número y tipo de medallas: 9 en total, de las cuales 3 fueron de oro, 3 de plata y de 3 de bronce, y desde entonces hasta la fecha, solamente en Los Angeles, en 1984 y en Sydney 2000, se obtuvieron 6 medallas respectivamente.

Otros países han hecho de la política deportiva y la administración del deporte una prioridad de Estado, con resultados que los colocan en los primeros lugares en el cuadro general de medallas, como es el caso de: Cuba, China y hasta Etiopía, que en inferiores condiciones sociales y económicas superó a México al alcanzar 7 medallas, de las cuales dos son de oro, y ocupando el lugar número 28, contra el lugar número 60 que alcanzó México.

En las olimpiadas celebradas en Grecia, se tenía la expectativa de un mayor número de medallas que las que se obtuvieron en Los Angeles y Sydney e incluso superar las del 68, en virtud de que la presente administración se cuenta un mayor presupuesto y un Programa Rector de Deporte a nivel nacional, fortalecido con una Ley de Cultura Física y Deporte y su respectivo Reglamento.

Nos queda claro que los triunfos alcanzados por nuestro deportista, no son producto de la eficiencia del funcionamiento del Sistema Nacional del Deporte y de la eficiencia de la Política Deportiva del Estado, sino que son adoptados por el sistema una vez que ya lograron su nivel deportivo con recursos propios, en lugar de ser resultado de un proceso de desarrollo desde etapas de iniciación hasta el alto rendimiento.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Distrito Federal solicita respetuosamente a la H. Cámara de Diputados tenga a bien citar a comparecer, ante las comisiones respectivas al profesor Nelson Vargas Basañez, Director de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y Presidente de la Confederación

Deportiva Mexicana, y al Licenciado Felipe Muñoz Kapamas, Presidente del Comité Olímpico Mexicano a fin de que expliquen los resultados obtenidos por la delegación mexicana de deportistas participantes en los Juegos de la XXVIII Olimpiada.

Dado en el salón "Heberto Castillo" de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los ocho días del mes de septiembre de 2004.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR G. VARELA LÓPEZ

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Víctor Gabriel Varela López, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea, si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Para razonar el voto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, por favor. Tiene hasta diez minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidente.

Simplemente para apoyar la postura, pero hacer una modificación. En el caso de Felipe Muñoz como Presidente del Comité Olímpico Mexicano, no se le puede ordenar la comparecencia porque es Presidente de una Asociación Civil, entonces en el caso de Felipe Muñoz, hacer nada más

la modificación, es una invitación, no es comparecencia, y en el caso del licenciado Vargas, la CONAGO sí es un órgano federal.

Ojalá, y se lo digo al diputado Varela, porque él es Presidente de la Comisión del Deporte, que este intento que él hace, que lo celebros, pudiera ser el primer paso para dar marcha atrás a aquella iniciativa, aquella reforma que en la legislatura pasada se hizo en materia de deporte, descentralizando el deporte a las delegaciones, y de lo cual nos hemos cuenta que no dado ningún resultado.

Entonces creo que sería importante que pudiéramos sentarnos a platicar, a efecto de volver a centralizar el deporte, darle fuerza, darle presupuesto, planes de trabajo para que el Distrito Federal coadyuve y abone a que en este país, por lo menos por la parte del Distrito Federal, tengamos mejores deportistas, abonemos más a la cultura física, y realmente por ejemplo en materias como educación, por lo menos en el Distrito Federal, podamos proponerle a la Secretaría de Educación Pública, que tendría que ser una materia de la mayor relevancia para nuestros niños.

Es todo, Presidente.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ (Desde su curul).- Para razonar el voto.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Adelante, diputado Varela. ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente, para razonar el voto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Adelante. Hasta por diez minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Agradecerle el apoyo al diputado Escobar, y aceptar la aclaración que hace con justa razón, sí es una asociación civil, no es un ente público, y por tanto nada más procedería la invitación.

También comentarle que sí serviría esto de inicio a toda una serie de trabajos a los cuales invitamos a los compañeros diputados que estén interesados en este tema, para reformar exactamente todo el sistema de deporte, toda la legislatura, queremos informarles que en la Comisión de Deporte hemos estado visitando a los jefes delegacionales para intercambiar puntos de vista para hablar sobre la problemática que ellos viven como administradores de las instalaciones deportivas, y no desde aquí desde nuestra idea particular llegar con ocurrencias que es difícil aterrizar

y que tiene que ver con mucho de lo que usted ha dicho, de la descentralización que se hizo de instalaciones deportivas de alto rendimiento que se han visto impactadas en la ciudad porque el índice de rendimiento ha bajado desde que fueron descentralizadas a las delegaciones.

Hemos estado recogiendo opiniones en donde se están prefigurando ya algunas formas mixtas, en donde la administración pueda ser sí de la delegación, pero el uso y la adecuación y todo lo que tenga que ver con la disposición de los atletas de alto rendimiento sí dependa exclusivamente del Instituto del Deporte para hacer todo un programa centralizado.

Los invito a que nos acompañen, inclusive está ya promoviéndose un foro con miras a una posible reforma a finales de este mes. Los invitaríamos a que participaran.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Varela. Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la diputada Gabriela González.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Gracias, diputado.

Nada más muy brevemente mencionarles que integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara Federal ya solicitaron una auditoría de los recursos y también solicitaron la comparecencia de Nelson Vargas.

Nos parece que es un tema federal, de hecho diputados del PRD, como Lizbeth Rosas, Gerardo Ulloa y Jazmín Zepeda, ya solicitaron esta comparecencia de Nelson Vargas en la Cámara Federal, y por respeto a las atribuciones de la Cámara Federal vamos a abstenernos en la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar que las demandas de los vecinos de la Colonia

Escandón sean tomadas en cuenta en relación a la desmedida proliferación de hoteles en la zona, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna al diputado Julio Escamilla. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Con el permiso de la Presidencia.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE LAS DEMANDAS DE LOS VECINOS DE LA COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, SEAN TOMADAS EN CUENTA EN RELACIÓN A LA DESMEDIDA PROLIFERACIÓN DE HOTELES EN LA ZONA

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal y el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los vecinos de la Colonia Escandón han visto con tristeza que en los últimos años se ha devastado el uso de suelo, diversas inmobiliarias se han dedicado a construir hoteles cada vez más cerca de centros educativos. El fenómeno se da porque homologan los usos de suelo de las redes primarias.

Los vecinos de la colonia Escandón Primera y Segunda Sección, bajo el lema “Vecinos, protejamos nuestra Colonia”, comenzaron a manifestar descontento por la construcción desmedida de hoteles cada vez más cerca de planteles educativos públicos y privados.

Las peticiones a la solución de estos problemas datan desde la gestión del Delegado anterior Arne Aus Den Ruthen Haag, quien comprometió de manera verbal a no favorecer este tipo de licencias lo cual, según los vecinos, cumplió hasta el final de su gestión.

Los vecinos han interpuesto una demanda ciudadana en la Delegación con fecha del 30 de enero del 2002, en la que se manifiesta inconformidad por la licencia otorgada para la construcción de un hotel en la Calle Benjamín Franklin, en la colonia Escandón.

Los vecinos de la Colonia Escandón han estado reuniendo firmas, a través del Comité Vecinal, se cuenta con más de 300; en los últimos años con la finalidad de manifestar su inconformidad contra la construcción de hoteles al lado de escuelas.

Se han estado realizando reuniones con directores de 12 planteles de la Colonia, tratando la problemática de los hoteles en particular destaca la Universidad La Salle;

así las instituciones educativas como el Colegio Luis Vivez, las Escuelas Secundaria número 97 y diurna número 17, y la Escuela Primaria “Miguel F. Martínez”, el Colegio “Dante Alighieri”, son las escuelas que han manifestado el apoyo a los vecinos de la Escandón.

Cabe mencionar que el Colegio Dante Alighieri, es uno de los más afectados porque tiene un hotel de paso, el cual lo separa dos casas del hotel, manifestando los vecinos que siempre han existido muchos problemas por el funcionamiento de éste.

Los vecinos de la Colonia Escandón, I y II Sección han estado exigiendo desde el 29 de noviembre de 2001, se tomen medidas frente a la proliferación desmedida de hoteles; en construcción que se encuentran en Av. Patriotismo núm. 53, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, el cual va a afectar de forma directa, por su cercanía a la Escuela Cámara de Comercio de la Ciudad de México y por la parte de atrás a la Primaria Pública “Miguel F. Martínez”, ubicada en la calle de Comercio s/n esquina Martí.

Solicitaron una suspensión de la licencia de construcción de dicho hotel, ya que en ese entonces, llevaba el 20 por ciento de avance, ante la Delegación Miguel Hidalgo.

La respuesta fue por parte de la Secretaría de Obras y Servicios quien señaló que no cuenta con la información del inmueble, en virtud de que los Programas Parciales Delegacionales donde indican usos, niveles, áreas permeables y demás características que deben tener las edificaciones, son materia de cada una de las Delegaciones, siendo éstas las responsables de aplicar las sanciones ha que hubiera lugar por violaciones ha dichos ordenamientos.

Dos años después se enteran que se está construyendo un nuevo hotel ubicado en Patriotismo No. 53 Colonia Escandón que está pegado muro con muro a la Escuela Comercial Cámara de Comercio. y por la homologación de uso de suelo afectará, con el tiempo, a la Escuela Primaria “F. Martínez”, la cual se encuentra atrás del hotel. Ambas escuelas tienen una tradición de más de 30 años, cuyos directores han señalado su inconformidad por la problemática que generarán a sus planteles educativos.

CONSIDERANDOS.

Que la sana convivencia entre las autoridades y los vecinos de la colonia afectados es el principio que sienta los acuerdos básicos para evitar conflictos en el tiempo.

Que con base en la Ley de Participación Ciudadana en su artículo 45 que dice a la letra dice

Artículo 45.- *Por conducto de la consulta vecinal, los vecinos de las demarcaciones territoriales podrán emitir*

opiniones y formular propuestas de solución a problemas colectivos del lugar donde residan.

Que la Delegación tiene la obligación de realizar consultas para las problemáticas que afecten a los vecinos, como está establecido en el artículo 47 de la misma Ley de Participación Ciudadana.

Artículo 47.- *La consulta vecinal será convocada por los titulares de las dependencias, órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal. En dicha convocatoria se expresará el objeto de la consulta, así como la fecha y el lugar de su realización por lo menos siete días naturales antes de la fecha establecida. La convocatoria impresa se colocará en lugares de mayor afluencia y se difundirá en los medios masivos de comunicación.”*

Que esta lucha por impedir el deterioro de la imagen urbana y la cohesión social de la colonia Escandón, la vienen haciendo desde hace tres años.

Que se busca que el lugar no se convierta con el tiempo en una “zona roja”, y sea un factor de conflicto para los vecinos de la colonia afectada.

Que los vecinos de la Colonia Escandón se oponen de forma enérgica y definitiva a la operación de un hotel ubicado en Av. Patriotismo no. 53 Col. Escandón, que está pegada muro con muro a la Escuela Comercial Cámara de Comercio, y por la homologación de uso de suelo afectará, con el tiempo, a la Escuela Primaria F. Martínez la cual se encuentra atrás del hotel.

Que los vecinos han insistido en que se requiere una casa de Cultura, la cual promoverá el desarrollo intelectual de los vecinos de la Colonia Escandón.

Por los considerandos anteriores se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *Que los funcionarios responsables de la Delegación Miguel Hidalgo y la SEDUVI, convoquen a los vecinos de la Colonia Escandón y expliquen si la construcción de un hotel en la calle Av. Patriotismo No. 53 Colonia Escandón, por ser una zona habitacional y además que su construcción se realiza pegado a la escuela Comercial Cámara de Comercio, se ajusta al permiso de uso de suelo.*

Segundo.- *Que debido a la cantidad de hoteles que existen en la colonia Escandón y al no considerarse como zona turística, los vecinos de la colonia en referencia y los directores de planteles educativos públicos y privados solicitan a las autoridades competentes, la no proliferación de estos giros al no otorgarse más licencias*

de construcción de hoteles conocidos como de paso, dentro de dicha Colonia.

Tercero.- Que exhorta al delegado de Miguel Hidalgo sea sensible a la problemática expuesta por los vecinos de la Colonia Escandón e incluya su participación a través de consultas fidedignas y reuniones periódicas con los vecinos con la finalidad de preservar la sana convivencia, en esa zona de la capital.

Firman las y los diputados: Juan Antonio Arévalo López, la diputada Gabriela Cuevas Barrón, Gabriela González Martínez, Víctor Varela López, Juan Manuel González Maltos, Pablo Trejo Pérez, Arturo Escobar y Vega, Efraín Morales Sánchez, Gerardo Villanueva Albarrán y Julio Escamilla Salinas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo sobre la situación política en el Distrito Federal, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa. Adelante por favor, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESUELVE ASUMIR QUE ADEMÁS DE LA DEFENSA LEGAL QUE SE HA EMPRENDIDO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ES NECESARIO PASAR A LA DEFENSA POLÍTICA DE LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SU SOBERANÍA.

Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputada de la Mesa Directiva.

La que suscribe, diputada Guadalupe Chavira de la Rosa y los diputados abajo firmantes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10, fracción XXX, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelve asumir que además de la defensa legal que se ha emprendido del Jefe de Gobierno del Distrito Federal es necesario pasar a la defensa política de las instituciones del D.F. y su soberanía”.

ANTECEDENTES

1.- La orden del juez de suspensión definitiva dictada fue acatada el 14 de marzo, y fue cumplida puntualmente por el Secretario de Gobierno, el Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como por el Director General de Servicios Metropolitanos, (SERVIMET), como consta en diversos oficios que obran en la averiguación previa. No obstante el cumplimiento de la orden de la Juez, el representante legal de la Promotora Internacional Santa Fe, S. A. de C. V., Fernando Espejel, denunció ante el Juez la supuesta violación a la resolución definitiva.

2.- El 28 de agosto, un actuario adscrito al Juzgado realizó una inspección ocular repleta de imprecisiones, y sin el apoyo de un perito en la materia, en la que manifiesta, prácticamente, que no estaban bloqueados los accesos al predio, a partir de lo cual el juez consideró que se había violado la medida cautelar otorgada.

3.- Al respecto, el Magistrado Alberto Pérez Dayán, consideró que este asunto no se violó la suspensión definitiva, porque hubo una falta de conocimiento preciso del estado en que se encontraba el predio en el momento de concederse la suspensión definitiva. Esto es, no puede afirmarse que se bloquearon accesos o no, si es que no se tiene certeza de cómo estaban dichos accesos.

4.- Es tan claro y evidente que no se violó la suspensión definitiva, en los términos ordenados que, el mismo Juez modificó el alcance de la sentencia original, el 13 de febrero de 2002, cuando acordó lo siguiente: “Se requiere al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las demás autoridades responsables, para que en un término de tres días al que queden debidamente notificadas de este proveído, **retiren toda la maquinaria y equipo de construcción que se encuentren en las fracciones expropiadas a la parte quejosa**, pues en dicha medida, el suscrito tendrá la certeza que las autoridades responsables no están realizando ni realizarán obra de construcción carretera, hasta en tanto, no se dicte sentencia ejecutoria en el cuaderno principal de donde deriva este incidente; y obteniendo con ello el estricto cumplimiento a la medida cautelar otorgada”.

5.- El acuerdo planteado en el quinto antecedente también fue acatado y cumplido con puntualidad, como consta en oficios y escritos que obran en la averiguación previa. La prueba contundente de lo anterior es la suspensión de los trabajos que tenían el propósito de darle continuidad la

vialidad Vasco de Quiroga. Inclusive, a partir de esa fecha, se buscaron opciones que culminaron con un acceso que rodea el predio de L Encino para comunicar al Hospital ABC y a otras propiedades e instalaciones de la zona, inaugurado le pasado lunes por el Jefe de Gobierno.

6.- Después de dos años de los hechos narrados arriba, el Ministerio Público Federal, por consigna política, consideró que el Jefe de Gobierno, por su carácter de autoridad responsable, violó el artículo 206 de la Ley de Amparo. Sin embargo, hasta hoy no existe un documento, un escrito, un informe que demuestre que el Jefe de Gobierno haya desobedecido las órdenes judiciales.

7.- La actuación del Jefe de Gobierno y de las áreas responsables siempre fue con estricto apego a derecho. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que tanto el Secretario de Gobierno como la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tienen encomendadas estas funciones. De acuerdo con el Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, la Dirección General de Servicios Legales, adscrita a la Consejería Jurídica, es la encargada de intervenir en los juicios de amparo cuando es autoridad responsable del Jefe de Gobierno. Es más, el domicilio señalado para oír y recibir toda clase de notificaciones no es la oficina del Jefe de Gobierno, sino el lugar que ocupa la Dirección General de Servicios Legales.

8.- La Ley de Amparo señala en el artículo 28, fracción I, que "Las notificaciones en los juicios de amparo de la competencia de los juzgados de distrito, se harán a las autoridades responsables y a las autoridades que tengan el carácter de terceros perjudicados, por medio de oficios, que serán entregados en el domicilio de su oficina principal..."

9.- No tiene fundamento sostener que el Jefe de Gobierno es responsable porque tenía el deber jurídico de evitar la violación a la suspensión, esto es, el deber jurídico de cumplir en sus términos con la suspensión definitiva concedida. Baste decir que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Consejería Jurídica cuenta con la atribución de supervisar que se cumplan todas las etapas de proceso en el juicio de amparo.

10.- Es absurdo que ante un supuesto ilícito del que además no existe ningún elemento probatorio, por el simple hecho de que el Jefe de Gobierno es el superior jerárquico, en él recaiga la responsabilidad.

11.- El Ministerio Público solicitó el desafuero sin acabar de integrar el expediente, dejando de lado que debía de ser un juez el que hiciera la solicitud a la Cámara de Diputados, lo anterior evidencia el carácter eminentemente político de este proceso. El Ministerio

Público actuó sin apego a derecho, bajo consigna de revestir con aspectos legales lo que es ilegal, el Procurador General de la República, por mandato del Ejecutivo Federal, instruyó al Ministerio Público su proceder.

12.- Los hechos fueron tratados por la autoridad con un criterio no legal, sino estrictamente político con el propósito de dar un golpe de Estado y para ello se confabularon servidores públicos de la Federación, lo que contribuye en un delito.

En razón de los antecedentes, mencionamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Es claro que nunca se violó la suspensión definitiva del juicio de amparo. Además no existe un informe, documento o escrito, en el que se demuestre que el Jefe de Gobierno desobedeció una orden judicial. Por otro lado hay suficientes elementos y hechos constatables que ubican el problema como un tema eminentemente político.

Segundo.- La prueba contundente de que no hubo ningún tipo de desacato, es la suspensión de los trabajos que tenían el propósito de darle continuidad a la vialidad Vasco de Quiroga. El gobierno de la Ciudad, ante este hecho buscó alternativas, que culminaron con la inauguración de una calle que rodea el predio El Encino el pasado lunes por el Jefe de Gobierno.

Tercero.- Existen instancias administrativas, distintas a la Jefatura de Gobierno, con la capacidad jurídica y administrativa para resolver este tipo de asuntos. Al respecto, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que tanto el Secretario de Gobierno como la Consejera Jurídica y el de Servicios Legales tienen encomendadas estas funciones.

Cuarto.- Que de acuerdo con el Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, es la Dirección General de Servicios Legales, dependiente de la Consejería Jurídica, la encargada de intervenir en los juicios de amparo cuando es autoridad responsable el Jefe de Gobierno, por lo que pensar que el Jefe de Gobierno tendría que revisar las más de 100 notificaciones diarias de juicio de amparo que se reciben en promedio, no tendría tiempo para revisar y atender las demás obligaciones que tiene como Jefe de Gobierno. Por lo que consideramos un insulto al sentido común esta acusación, que pretende fundarse en el torcimiento de la ley.

Quinto.- El procedimiento que se le sigue al Jefe de Gobierno está lleno de irregularidades y de inconsistencias jurídicas, es evidente que se trata de una decisión política. Las constancias del juicio fueron remitidas al Poder Legislativo Federal por un juzgado de

Distrito y no por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en dado caso, es la instancia competente para ello. Con esto, no se está dando cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, ya que dicho Juzgado del Distrito no es la autoridad competente para la realización del acto en cuestión.

Sexto.- *Al “brincarse” en el procedimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el juzgado de Distrito, está rompiendo con la formalidad procesal exigida no sólo por la ley, sino por la Constitución.*

Séptimo.- *En consecuencia, el procedimiento es violatorio de las garantías constitucionales plasmadas en los artículos 14 y 16 en perjuicio del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, pues lo deja en un estado de indefensión e incertidumbre jurídica al no respetar el procedimiento que nuestro marco jurídico señala para llevar a cabo el desafuero y consignación de un funcionario público.*

Octavo.- *Con lo anterior, no queremos decir que el Jefe de Gobierno haya incumplido algún mandato judicial, sino queremos dejar en claro que en este asunto tiene una intención política y no legal. En la historia existen muchos antecedentes de golpes de Estado recubiertos de cierta legalidad, pero que invariablemente condujeron a la imposición dictatorial del Ejecutivo sobre el resto de los poderes. Que la intención es deponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y eliminar al contendiente político más fuerte para el 2006, y el que representa un proyecto alternativo de nación.*

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Unico.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelve asumir que además de la defensa legal que se ha emprendido del Jefe de Gobierno del Distrito Federal es necesario pasar a la defensa política de las instituciones del DF y su soberanía.*

México, DF, 8 de septiembre de 2004

Firman el presente: Dip. Gerardo Villanueva Albarrán y Dip. Ma. Guadalupe Chavira de la Rosa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En los términos de lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTAD PABLO TREJO PEREZ.- Por instrucciones de la presidencia en votación

económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LOPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LOPEZ (Desde su curul).- Sólo para solicitar la votación nominal, estoy haciendo la solicitud por escrito para tal efecto.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, atendiendo a la solicitud del diputado Arévalo, vamos a tomar la votación en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Gabriela González, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Guadalupe Chavira, en pro.

Efraín Morales, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Juan Manuel Maltos, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo Trejo, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información a la Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, sobre resultados de las auditorías 2002 y 2003 en la delegación Tláhuac, así como de los frentes que incluyen las obras que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS AUDITORIAS PRACTICADAS AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2002 Y 2003, DETALLANDO, EN CADA CASO, LOS FRENTES A QUE CORRESPONDEN LAS OBRAS.

Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva.

La Suscrita, diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, y los diputados abajo firmantes de esta III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado C, Base Primera fracción V inciso O de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42, fracción XVIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“Por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Titular de la Contraloría General del Distrito Federal, presente un informe detallado de la situación que guardan las auditorías practicadas al Órgano Político Administrativo en Tláhuac correspondientes a los ejercicios fiscales 2002 y 2003, detallando, en cada caso los frentes a que corresponden las obras”, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el año 2000 los vecinos de la Delegación Tláhuac, en uso de su derecho, favorecieron con su sufragio al C.

Francisco Martínez Rojo para encabezar la Jefatura Delegacional para el periodo 2000-2003.

2. A los Órganos Político Administrativos en los que se divide el Distrito Federal, les corresponde entre otras atribuciones, construir, mantener conservar y rehabilitar la infraestructura urbana aprobada en sus programas operativos anuales.

3. Ahora bien, como es de conocimiento público, ya que a través de diversos medios de comunicación se han difundido diversos documentos oficiales, los cuales acreditan la contratación para la ejecución de obra pública por contrato de la empresa Grupo Quart, S.A. de C.V. así como con constructoras filiales todas ellas relacionadas con el empresario argentino Carlos Ahumada Kurtz (el señor de los sobornos) en la Delegación Tláhuac.

4. Por lo anterior es importante conocer los resultados de las auditorías practicadas por ese Órgano fiscalizador de los ejercicios fiscales del 2002 y 2003, en el cual se detalla en cada uno de los frentes realizados con el propósito de esclarecer la situación jurídica de los contratos formalizados en esa demarcación.

5. Por otra parte es importante conocer las acciones que ha emprendido la Contraloría General del Distrito Federal contra los servidores públicos involucrados en el presunto daño al erario público.

Con fundamento en lo anterior exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, XI, XII, XXVI, XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Dada la magnitud del presunto daño al erario público, es necesario conocer de manera pormenorizada los frentes que integran los diferentes contratos, a fin de evitar la duplicidad de gasto de los trabajos avalados por dichos contratos, con respecto a la obra pública por administración realizada por la propia Delegación.*

TERCERO.- *Que la Asamblea Legislativa aparte de ser el órgano de gobierno encargado de legislar en materia local, también debe ser el legítimo defensor de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a los cuales representa. En este sentido, es necesario insistir en transparentar el ejercicio de los recursos públicos y*

señalar y darle seguimiento a las posibles irregularidades en el manejo de los mismos.

CUARTO.- *En este sentido, es importante atender la creciente e injustificada incertidumbre que los vecinos de la Delegación Tláhuac han manifestado en diversas ocasiones, por la situación de obras de mala calidad, inconclusas, y en el peor de los casos, presuntamente obras no ejecutadas.*

Que en mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera fracción V inciso O de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la titular de la Contraloría General del Distrito Federal, presente un informe detallado de la situación que guardan las auditorías practicadas al Órgano Político Administrativo en Tláhuac correspondientes a los ejercicios fiscales 2002 y 2003, detallando en cada caso, los frentes que corresponden a dichas obras.*

México, Distrito Federal, a 8 de septiembre de 2004.

ATENTAMENTE

Firman las y los diputados: Juan Antonio Arévalo López, del Partido Acción Nacional; Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista; Ma. Guadalupe Chavira de la Rosa, Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Gerardo Villanueva Albarrán, del Partido de la Revolución Democrática; Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática y Víctor Varela López, del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, diputado Presidente.

Le pediría que pudiera ser turnada a la Comisión de Administración Pública y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar un pronunciamiento sobre la obra pública en la Ciudad de México, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se retira en este momento este pronunciamiento.

Para presentar un **pronunciamiento sobre el fomento a las Cooperativas en el Distrito Federal**, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna al diputado Pablo Trejo Pérez. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Gracias, diputado Presidente.

Vengo a nombre de mi compañero, el diputado Emilio Fernández Allende, a presentar un pronunciamiento que tiene que ver con la actividad económica del Distrito Federal, concretamente cómo le hacemos en el Distrito Federal para fomentar el empleo, en virtud de las condiciones económicas que se presentan actualmente en el país y por lo tanto en la Capital del mismo.

El pasado 30 de septiembre del año en curso se presentó por el diputado Emilio Fernández Allende ante la Comisión de Gobierno de esta Asamblea una iniciativa para crear una Ley de Fomento Cooperativo y Protección al Empleo para el Distrito Federal.

Cabe mencionar que la Comisión de Gobierno, durante la sesión de la fecha de 2 de septiembre del 2004, dictaminó turnar la iniciativa en comento a Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Laborales y Previsión Social, por ser éstas las Comisiones idóneas para tratar el tema, dada la materia del proyecto presentado.

Con fecha 3 de septiembre del mismo mes y año, el turno mencionado fue recibido en las Comisiones referidas en el punto anterior. La iniciativa toma en consideración que el fenómeno del desempleo genera consecuencias no sólo económicas, sino también sociales que afectan a la mayoría de las familias, cancelando en muchos casos las expectativas de futuro, provocando pobreza, migración, desintegración familiar e inseguridad pública.

Que para contrarrestar este fenómeno la iniciativa hace suya la necesidad de propiciar la generación de empresas productivas, lo que a su vez requiere de inversión y de cooperación entre los factores de producción, de políticas públicas claras, oportunas y sustentables, en las que el poder público propicie, además de mecanismos de administración ágiles y simplificados, estrategias de desarrollo y fomento económico que abran espacios legales para que se generen las oportunidades, procurando privilegiar principalmente al sector social y en especial a las empresas cooperativas.

Que ante ello, la organización social para el trabajo solidario y societario de quienes requieren un medio honesto de ganarse la vida y distributivo de la riqueza, puede ser una de las soluciones, dentro de un plazo prudente para combatir la creciente desocupación. Sin embargo, las carencias, limitaciones y problemas que genera la crisis recurrente, impone que la falta de capital, créditos y mecanismos de

apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, inhiban a los emprendedores comunitarios, requiriéndose entonces una mayor participación y creatividad por parte de quienes ejercen el poder público en la solución de estos graves problemas, surgidos de la realidad histórica; porque después de todo, ese es el fin de la actividad legislativa y del servicio público al corresponderle al Estado la rectoría y planeación del desarrollo nacional y local.

Que si bien es fundamental tomar en cuenta que el artículo 73 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reserva al Congreso de la Unión la facultad de legislar en toda la República en materia de comercio, tampoco podemos pensar que el hecho cooperativo es siempre y únicamente materia de comercio, puesto que las restantes sociedades mercantiles y financieras se rigen también por normas administrativas locales y aún económicas de protección al empleo, como en el Distrito Federal, tal y como lo analiza y sugiere esta propuesta.

Que la sociedad cooperativa es entonces una forma de organización autogestiva que puede solucionar en gran parte los problemas de desocupación y la falta de expectativas que ya se han citado, por ser ellas de acuerdo al artículo 2º de la Ley General de Sociedades Cooperativas, una forma de organización social, integrada por personas físicas con base en intereses comunes con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas, de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Dichos fines se buscan con apego en los principios establecidos en el artículo 6º del cuerpo legal en sita.

Es por ello que en especie es necesario legislar al efecto para dar plena vigencia a los postulados del artículo 25 Constitucional, expresados en sus párrafos primero, quinto, sexto, séptimo y octavo.

También se hace necesario dar positividad y actualización en el campo del derecho de los postulados de nuestra Carta Magna por medio de la regulación y organización del fomento cooperativo y de la protección al empleo, atendiendo a la naturaleza histórica, económica y social de la cooperativa.

En el mundo la Organización Cooperativa tiene plena vigencia y éxito. Sin embargo, en nuestro país no ha sido así, por lo que considerando que con excepción del Estado no existe una persona moral que pueda tener un objeto social más amplio que la sociedad cooperativa, tanto por las características que constitucionalmente le son propias, como porque a pesar de ser mercantil no está sujeta a los dictados del capital, porque además puede revestir características de origen público, puede ser el instrumento ideal para resolver problemas de organización social, porque como ninguna otra figura jurídica genera una economía

solidaria sin tener que resolver la penosa dicotomía obrero-patronal, respetando los postulados de las clases sociales.

Que desde el punto de vista doctrinal, todavía se discute su naturaleza mercantil, mediante la argumentación de que no persigue fines de lucro y que elimina al intermediario comercial, por lo que es necesario insistir que ésta es sólo una característica más de la sociedad cooperativa, como podría ser de alguna sociedad anónima de participación estatal mayoritaria que a nuestro entender tiene por objeto principal el satisfacer una necesidad pública social y no la de obtener ganancias, y si lo hace es meramente incidental.

El hecho de realizar algún acto de comercio o bien de evitar al intermediario, debe entenderse como un medio, no como un fin, para cumplir adecuadamente con su objetivo social, extracapitalista.

Que por último es necesario señalar que el fundamento para legislar sobre la materia que nos ocupa, es decir, sobre fomento económico, deviene de lo establecido en el artículo 25 constitucional, donde se señala que existe la facultad constitucional de legislar en materia cooperativa, la cual en su aspecto de fomento, corresponde a las autoridades legislativas locales, en el caso del Distrito Federal, toda vez que la función de fomento económico es de derecho público y que de manera concomitante, la fracción XVI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala:

La Asamblea Legislativa tiene facultades para Fracción XVI. Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo, desarrollo agropecuario, establecimientos mercantiles, protección de animales, espectáculos públicos, fomento cultural, cívico y deportivo y función social educativa en los términos de la fracción VIII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, es necesario decirlo, que esta facultad ya ha sido ejercitada como lo señala en forma general el artículo 2º de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Es por ello que es evidente la necesidad del establecimiento de una ley que posibilite el derecho de un empleo digno en el Distrito Federal como imperativo constitucional a cumplir.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Gracias, diputado Pablo Trejo.

El día de hoy es la última sesión que por mandato de ley debe celebrar esta Diputación Permanente para el período comprendido entre los meses de mayo y septiembre del año en curso.

Esta Diputación Permanente que es síntesis de la pluralidad representada en este Órgano Legislativo ha cumplido a

cabalidad con lo establece nuestra Ley Orgánica y ha sido un espacio de deliberación, reflexión y debate colectivo.

Los temas discutidos en esta Tribuna son reflejo de las preocupaciones de todos los partidos en los ámbitos delegacional, local y federal. Todos los temas aquí vertidos estuvieron directa e indirectamente ligados a los problemas que enfrenta nuestra ciudad capital y los acuerdos, pronunciamientos y resoluciones tomados por mayoría contribuirán seguramente a dar continuidad a un trabajo legislativo que responda a las preocupaciones más sentidas de la ciudadanía.

En mi calidad de Presidenta de la Mesa Directiva quiero hacer patente mi reconocimiento al trabajo desempeñado por todos y cada uno de los diputados y diputadas que integran esta Comisión Permanente pues refleja profesionalismo, tolerancia, vocación y responsabilidad.

Quiero agradecer también de manera especial a los medios de comunicación, quienes se dieron a la tarea de informar a la ciudadanía sobre los trabajos desarrollados por esta Comisión Permanente.

Por último, hacer un reconocimiento también al trabajo y profesionalismo con el que la Coordinación de Servicios Parlamentarios apoyó las tareas de esta Diputación para el buen desempeño de nuestras sesiones, así como un agradecimiento a todos los asesores que colaboraron en este esfuerzo.

En próximos días habré de presentar ante el Pleno y ante la Comisión de Gobierno el informe correspondiente a los trabajos realizados por esta Diputación Permanente.

Con este mensaje quisiera clausurar los trabajos de esta Diputación Permanente que espero haya sido productiva para el bien de la Asamblea, de la ciudad y de sus habitantes.

Muchas gracias a todas y a todos por su apoyo y atención.

Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Es cuanto.

A las 15:10 horas.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

El día de hoy 8 de septiembre del 2004, siendo las 15:10 horas se declaran solemnemente clausurados los trabajos de la Diputación Permanente correspondiente al Receso del Primer Año de Ejercicio de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, del Jefe de Gobierno del

Distrito Federal y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Se levanta la sesión.

**ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 8 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con quince minutos del día miércoles 8 de septiembre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 9 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enseguida la presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública para solicitar la ampliación del plazo con que cuentan las comisiones para presentar dictámenes a diversos asuntos. En votación económica se autorizaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de los titulares de las presidencias de las Comisiones de Salud y Asistencia Social, de ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legislativos a que haya lugar.

La secretaría procedió a dar lectura a un comunicado del Partido Revolucionario Institucional. La Asamblea quedó debidamente enterada, así mismo la presidencia acusó de recibido.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre principios que regulen los acuerdos clasificatorios de información en la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN**

En otro asunto des orden del día, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre servicios educativos en el Distrito Federal. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación

económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de hacer un exhorto al Secretario de Educación Pública para resolver el conflicto que existe entre el Centro de Atención Múltiple No. 95 y el Centro de Terapia Ocupacional Remunerada A. C., se concedió el uso de la palabra al diputado Juan Manuel González Maltos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO**

Acto seguido se concedió el uso de la palabra al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al titular del Ejecutivo federal presente un informe detallado de la situación que guardan los servicios educativos en el Distrito Federal, así como de la política educativa de la ciudad. Se turnó para su estudio y análisis a la Comisión de Educación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las reformas en materia de Administración y Procuración de Justicia a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública, se concedió el uso de la palabra al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

En otro asunto del orden del día se concedió el uso de la palabra al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo "Metro" realice las medidas y acciones necesarias para retirar y prohibir la difusión de promocionales de los Centros de Apoyo a la Mujer (CAM) en los vagones e instalaciones del mencionado Sistema de Transporte Público. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Enseguida para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Lic. Florencia Serranía Soto,

Directora del sistema de Transporte Colectivo "Metro" informe sobre los sistemas de prevención, seguridad y vigilancia, así como de los delitos y medidas de seguridad de los usuarios, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se le concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, para razonar su voto. Al diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se le concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, para razonar su voto. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, la creación inmediata de una Comisión Plural encargada de cumplir con los requerimientos establecidos por la representación de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas, UNESCO, en cuanto a la preservación de Xochimilco, con la finalidad de evitar que esta área natural protegida pierda su categoría de patrimonio de la humanidad, se concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

En otro asunto del orden del día se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, a efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Cámara de Diputados tenga a bien citar a comparecer ante las comisiones respectivas al profesor Nelson Vargas Basañes, Director de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y Presidente de la Confederación Deportiva Mexicana, y al Lic. Felipe Muñoz Kapamas, Presidente del Comité Olímpico Mexicano a fin de que expliquen los resultados obtenidos por la delegación mexicana de deportistas participantes en los juegos de la XXVII Olimpiada. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se le concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, para razonar su voto. Para razonar su voto, se concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, al diputado Víctor Gabriel Varela López,

del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. A la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se le concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, para razonar su voto. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de presentar un propuesta con punto de acuerdo para solicitar que las demás de los vecinos de la Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, sean tomadas en cuenta en relación a la desmedida proliferación de hoteles en las zonas. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelva asumir que además de la defensa legal que se ha emprendido sobre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es necesario pasar a la defensa política de las Instituciones del Distrito Federal y su soberanía, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. A solicitud del Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la presidencia instruyó a la secretaría procediera a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a la consideración de la Asamblea y cuyo resultado fue el siguiente: 6 votos a favor, 2 en contra, 0 abstenciones. Se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información a la Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, sobre los resultados de las auditorías 2002 y 2003 en la delegación Tláhuac, así como de los frentes que incluyen las obras que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar un pronunciamiento sobre el fomento a las Cooperativas del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Pablo Trejo Pérez.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO**

Acto seguido hizo uso de la palabra la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, a efecto de hacer la declaratoria de clausura del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio de la diputación Permanente.

La presidencia instruyó a la secretaría para la continuación del orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera.

A las 15 horas con 10 minutos del día al inicio señalado, la presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie e hizo la declaratoria de clausura de los trabajos de la Diputación Permanente correspondiente a receso del Primer Año de Ejercicio de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se ordenó insertar el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates. Se levantó la sesión.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**